

De historia prostitutionis. *La prostitución en la España contemporánea*

[Jean-Louis Guereña

La historia social, la historia de la sociedad en su globalidad aún en vías de construcción para España, está integrando cada vez más nuevos objetos a su campo de trabajo, como la historia de la vida cotidiana, de la sociabilidad, de la vida privada... 1 La historia prostitucional, como la historia de la sexualidad 2. forma parte integrante de estos nuevos territorios, cuyo conocimiento es imprescindible para acercarnos a una comprensión cada vez más fina y compleja de las realidades sociales 3. Abandonada hasta hace poco a los historiadores de la medicina (por la relación establecida entre prostitución y enfermedades venéreas) y del Derecho (aspectos legales y delictivos de la prostitución), ha integrado progresivamente la historia de las mujeres primero y la historia social después.

Si la historia de la prostitución en la época moderna constituía un tema relativamente frecuentado por los historiadores, no era el caso

1 Pierre CUILLAUME, *Initiation A l'histoire sociale contemporaine*, París, 1992, pp. 5-9. Para España, ver el balance realizado en el I Congreso de la Asociación de Historia Social de 1990 [Santiago CASTILLO (ed.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, 1991, XIV-543 pp.], y Jean-Louis CUFREÑA, "Hacia una historia socio-cultural de las clases populaq-s en España (1840-1920)", *Historia Social*, Valencia, núm. 11, otoño 1991, pp. 147-164.

2 Francisco VÁZQUEZ CARCÍA, "Historia de la sexualidad en España: problemas metodológicos y estado de la cuestión", *Hispania*, Madrid, t. LVI/3, núm. 194, 1996, pp. 1007-1035.

3 Christophe CHARLE, *Histoire sociale de la France au XIXe siècle*, París, 1991, pp. 324-326.

hasta fechas recientes para la época contemporánea. Raros eran quienes se aventuraban por estos derroteros antes de la década de los setenta, y se trataba en este caso y salvo algunas excepciones, o de grandes frescos demasiado generales o de algunas páginas en un trabajo más amplio ⁴.

La década de los setenta supondrá la aparición de rigurosas monografías sobre el tema en varios países y la constitución de un nuevo campo historiográfico ⁵, con su correspondiente bibliografía de fuentes de origen diverso (médico, jurídico, administrativo, literario...) ⁶. Desde entonces, se han multiplicado los estudios en la casi totalidad de los países europeos y americanos, destacando la importancia y el papel de la actividad prostitucional ⁷.

⁴ Como obra general, ver Vem L. BULLOUGH *The History of Prostitution*, Nueva York, 1964, 304 pp. Para Francia: Louis CHEVALIER, «La détérioration sociale: l'étude des phénomènes: a) Signification générale de quelques phénomènes limités: l'infanticide, la prostitution, la folie», en *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris, pendant la première moitié du XIX^e siècle*, París (Civilisation d'hier et d'aujourd'hui), 1958, pp. 332-338; Para Inglaterra: P. T. COMINOS, «Late victorian respectability and the social system», *International Review of Social History*, Amsterdam, vol. 8, 1963, pp. 18-40, 216-250. Para Estados Unidos: R. E. RIEGEL, «Changing American attitudes towards prostitution (1800-1920)», *Journal of History Ideas*, núm. 29, junio de 1968, pp. 437-452.

⁵ Alfred ULLIAN, *Staat und Prostitution in Hamburg vom Beginn der Reglementierung bis zur Aufhebung der Kasernierung (1807-1927)*, Hamburg, 1972; Richard J. EVANS, «Prostitution, State and Society in Imperial Germany», *Past and Present*, núm. 70, febrero de 1976, pp. 106-129; Alain COHEN, *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (I^{ge} et 20^e siècles)*, París, 1978, 571 pp.; Frances FINNEGAN, *Poverty and prostitution. A study of Victorian prostitution in York*, Cambridge, 1979. De Alain CORBIN se ha publicado en español «La prostituta en la Francia del siglo XIX», en el dossier de *Debats* sobre la prostitución, Valencia, núm. 24, junio de 1988, pp. 4-9.

⁶ Vem BULLOUGH, Barrett ELCANO, Margaret DEACON, Bonnie BULLOUGH (eds.), *A bibliography of prostitution*, Nueva York-Londres, 1977, XII-419 pp.

⁷ Judith R. WALKOWITZ, *Prostitution and Victorian Society. Women, Class and the State*, Nueva York, 1980, 347 pp.; Richard STITES, «Prostitution and society in pre-revolutionary Russia», *Jahrbücher für Geschichte Osteuropas*, vol. XXXI, 1983, pp. 348-364; Mary GILSON, *Prostitution and the State in Italy, 1860-1915*, New Brunswick, 1986; Jean-Marc BERLIÈRE *La police des moeurs sous la III^e République*, París, 1992, 270 pp.; Donna I. CUY, *Sex & Danger in Buenos Aires. Prostitution, Family, and Nation in Argentina*, Lincoln y Londres, 1991, X-260 pp.; Timothy I. GILFOYLE, *City of Eros. New York City, Prostitution, and the Commercialization of Sex, 1790-1920*, Nueva York, 1994, 462 pp.; Alvaro CÓNFORA Escoucoo, *La prostitución en Santiago, 1813-1931. Visión de las élites*, Prólogo de Gonzalo VIAL CORREA, Santiago de Chile, 1994, 256 pp. De J. Walkowitz se ha traducido al español su artículo «Vicio masculino y virtud feminista: el feminismo y la política sobre la prostitución en Gran Bretaña

1. Un enfoque cronológico

¿Cómo se presenta la situación para la España de los siglos XIX y XX? ⁸ ¿Estamos ante un «desierto» o un «secano», por recoger términos utilizados recientemente para caracterizar la situación historiográfica española? La situación específica del sistema archivístico y documental español así como de la historiografía en general impone desde luego su peso y su marca (estudios de ámbito local, análisis de discursos más que de prácticas sobre una base archivística...). No existe aún una bibliografía sobre la prostitución en la España contemporánea, y algunas referencias, muy incompletas, pueden encontrarse en la tentativa de Rafael Núñez Florencio, que desde luego tenía otro objeto ⁹.

Hasta hace relativamente poco, el único estudio de conjunto disponible sobre la historia de la prostitución en España era el de Enrique Rodríguez Solís, muy a menudo utilizado –en general en su segunda edición de 1921, mucho más asequible en bibliotecas y librerías de viejo– y repetido sin ninguna discusión, a falta naturalmente de otras fuentes ¹⁰.

Dejamos de lado por supuesto la producción acientífica sobre el tema como la firmada por Mariano Tudela, Ramón Hervás o Í. M."

en el siglo XIX», en James S. AMELANG y Mary NA5H (eds.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, 1990, pp. 215-239.

⁸ En 1984, con ocasión de un estado de la cuestión sobre la investigación en «historia obrera», abogábamos por la necesidad de la construcción de una historia de la sexualidad, parte integrante de la historia social global (J.-L. GUEREÑA, «La recherche en histoire ouvrière en Espagne», *Le Mouvement Social*, París, núm. 128, julio-septiembre de 1984, p. 125).

⁹ R. NÚÑEZ FLORENCIO, «Actitudes sociales ante las minorías marginadas en la España finisecular. Una aproximación bibliográfica y metodológica», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Madrid, t. XXXIX-3, 1993, pp. 17-19. En la ya citada bibliografía de V. BUU.UGH, B. ELCANO, M. DEACON, B. BULLOUGH (eds.), *A bibliography of prostitution*, op. cit., 1977, se pueden encontrar algunas indicaciones referentes a España.

¹⁰ Enrique RODRIGUEZ SOLÍS, *Historia de la prostitución en España y América*, Madrid, 2 vols., 1892 y 1893, 400 y 310 pp.; Madrid, s. f. (1921), 335 pp. Para la época moderna, señalemos sólo aquí el libro célebre (con varias ediciones) y discutible de José DELEITO y PIÑUELA, *La mala vida en la España de Felipe IV. Libertinaje-Prostitución-Venganzas, crímenes y atentados-Ladrones y bandoleros-La vida picaresca-Los bajosfondos matritenses-Los mendigos-El juego*, Prólogo del Doctor Gregorio MAHAÑÓN, Madrid, 1948, XI-251 pp.

Cañas 11, así como estudios que no aportan nada novedoso 12. Y aproximaciones sociológicas que pueden no obstante servir plenamente para construir una historia de la prostitución en el tiempo presente pero que no tenían este objeto 13

Tras el trabajo pionero de Pierre Conard, aunque limitado por tener un objeto más global, las primeras aproximaciones al tema se publicaron a partir de 1974 14. En su estudio sobre la novelística barojiana «de ambiente madrileño» basado en su tesis doctoral en Historia leída en Madrid en 1972, Carmen del Moral realizaba, en efecto, una primera incursión a la prostitución en el Madrid de finales del siglo XIX, interesándose en las causas de la prostitución, «la vida en la prostitución» y la cuestión de la reglamentación 15 Incluso si se puede discutir su tesis sobre el «valor documental» de la obra de Baroja (*La Busca, Aurora Roja, El árbol de la ciencia*) y su método de «confrontación de los hechos históricos con la realidad recreada por Baroja», la autora tiene el mérito de utilizar directamente parte de la literatura médica y administrativa de la época: Romualdo González Fragoso (1887) 16, Rafael G. Eslava (1900) 17, Constancio Bernaldo de Quirós y José María Llanas

11 Mariano TUIELLA, *Biografía de la prostitución, una lacra social*, Barcelona, 1960, 165 pp.; Barcelona, 1972, 238 pp.; Barcelona, 1975, 215 pp.; Ramón Hrnvxs, *Historia de la prostitución*, Barcelona, 1969, 199 pp.; J. M.a CAÑAS, *La prostitución después de la Guerra Civil*, Barcelona, 1977, 328 pp. Ver también Manuel BARRIOS, *Tusonas, hetairas y pelanduscas. Sevilla y el oficio más antiguo del mundo*, Barcelona, 1988, 121 pp.

12 Por su fecha temprana, merece señalarse sin embargo el artículo de Carlos CARRASCO CANALS, «Consideraciones en tomo a la policía de la moralidad en España», *Revista del Instituto de Derecho Comparado*, Barcelona, 1962 [*Ponencias españolas (VI Congreso Internacional de Derecho Comparado)*], pp. 271-320.

13 Por ejemplo las obras de I. I. CEBRIÁN FRANCO, *Prostitución y Sociedad*, Barcelona, 1977, 234 pp. (sobre Galicia), y Ramón DRAPER MIRALLES, *Guía de la prostitución femenina en Barcelona. ¿Cuánto, dónde, quiénes, cómo, por qué?*, Barcelona, 1982, 293 pp. Ver también Xavier DOMINGO, *Les mauvais lieux de Barcelone*, París, 1969, 245 pp.

14 Pierre CONARIL, «Sexualité et anticléricalisme (Madrid, 1910)», *Hispania*, Madrid, t. XXXI, núm. 117, enero-abril (1971), pp. 103-131 (sobre prostitución, pp. 119-120). Las fechas de los trabajos reseñados se refieren siempre a las de su publicación efectiva y no a las de su primera presentación (tesis doctoral, discurso...).

15 Carmen IIEL MORAL, *La sociedad madrileña fin de siglo y Baroja*, Madrid, 1974, 204 pp. (11, «Grupos sociales y clases proletarias en Madrid fin de siglo», capítulo V, «La prostitución en Madrid», pp. 125-142).

16 Romualdo GONZÁLEZ FRAGOSO, *La prostitución en las grandes ciudades (Estudios de higiene social)*, Madrid, 1887, 127 pp.

17 Rafael G. ESLAVA, *La prostitución en Madrid. Apuntes para un estudio sociológico*, Madrid, 1900, 100 pp.

Aguilaniedo (1901) ¹⁸, Philip Hauser (1902) ¹⁹ Y Antonio Navarro Fernández (1909) ²⁰.

En otra tesis doctoral, leída en 1974 en la Facultad de Medicina de Valencia y publicada al año siguiente, Julio Berenguer Barceló utilizaba la documentación conservada en el Archivo Municipal de Alcoy (Alicante) para sacar a la luz el reglamento local para las casas de prostitución de 1874, que publicaba sin analizarlo junto con otra documentación primaria no suficientemente sintetizada ²¹.

Ese mismo año, los hermanos José Luis y Mariano Peset recordaban dentro de un estudio más amplio los análisis del criminólogo italiano Lombroso sobre la degeneración atávica de las prostitutas ²².

En 1976, Mary Nash dedicaba algunas páginas de su antología sobre *Mujeres libres* y las mujeres anarquistas durante la guerra de 1936-1939 a presentar las tentativas llevadas a cabo entonces en el campo libertario para desarrollar los «Liberatorios de la Prostitución», un ambicioso pro-

¹⁸ C. BERNALDO DE QUIRÓS y I. M. LLANAS ACUILANIEDO, *La mala vida en Madrid. Estudio psico-sociológico con dibujos y fotografías del natural*, Madrid, 1901, 363 pp. (ver «La Prostitución», pp. 230-318). Existe traducción alemana, con prefacio de Cesare LOMBROSO: C. BERNALDO DE QUIRÓS y I. M. L. AGUILANIEDO, *Verbrechertum und Prostitution in Madrid*. Mit einem Vorwoer von Professor Cesare LOMBROSO. Autorisierte Uebersetzung erste bis fünfte auflage, Berlin, Louis Marcus Verlagsbuchhandlung (Sexualpsychologische Bibliothek, Bd. III), 1910.

¹⁹ Dr. Ph. HAUSER, *Madrid bajo el punto de vista médico-social. Su policía sanitaria, su climatología, su suelo y sus aguas, sus condiciones sanitarias, su demografía, su morbilidad y su mortalidad*, Madrid, 1902, 2 vols. A Carmen del Moral se debe precisamente una reedición de la importante obra del Dr. Philip HAUSER sobre Madrid (*Madrid bajo el punto de vista médico-social*, Madrid, 1979, 2 vols., 549 y 378 pp. + un plano), donde se encuentran numerosos datos sobre las enfermedades venéreas, su profilaxis y la prostitución. La extensa y documentada introducción de DEL MORAL (vol. 1, pp. 9-41) puede completarse con su artículo de 1996 [«Importancia de las relaciones sociales en la obra científica de Philip Hauser», en Juan L. CARRILLO (ed.), *Entre Sevilla y Madrid: Estudios sobre Hauser y su entorno*, Sevilla, 1996, pp. 49-61].

²⁰ Dr. Antonio NAVARRO FERNÁNDEZ, *La Prostitución en la Villa de Madrid*, con un prólogo de D. Rafael SALILLAS, Madrid, 1909, XVI-296 pp.

²¹ Julio BERENGUER BARCELÓ, *El Alcoy del XIX y la medicina. Contribución al estudio de la medicina en el Alcoy de la segunda mitad del siglo XIX*, Alcoy, 1975, 369 pp. (6.ª Parte, «La medicina preventiva», III, «Lucha antivenérea», pp. 289-296). El Reglamento de Alcoy será reeditado, sin indicar su procedencia, por Mary NASH en 1983 [*Mujeres libres. España, 1936-1939*, Barcelona, 1983, 236 pp. (pp. 181-187)].

²² José Luis y Mariano PESET, «Prostitutas, artistas y anarquistas», en Lombroso y la escuela positivista italiana, Madrid, 1975, pp. 619-714. Ver también Pedro TRINIDAD FERNÁNDEZ, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, 1991, pp. 248-282.

grama de rehabilitación social, de formación cultural y profesional, que cabe insertar naturalmente en su entorno histórico, lo que haría unos años más tarde ²³.

Pero el primer estudio serio de conjunto lo encontramos indiscutiblemente en el capítulo dedicado a la prostitución por la hispanista inglesa Geraldine Scanlon en su trabajo acerca de *La polémica feminista en la España contemporánea* y sobre el cual volveremos ²⁴.

Habrá que esperar a la década de los ochenta para disponer a la vez de estudios primarios serios, de ámbito local, y de algunas síntesis más ambiciosas, junto con la edición anotada de la autobiografía hasta entonces inédita de la Vizcondesa de Iorbaldán, la fundadora de las Adoratrices ²⁵. Los historiadores empiezan a descubrir, en efecto, entonces los recursos ofrecidos por los Archivos municipales para la historia de la prostitución en la época contemporánea, como es el caso de Igualada, Gerona y Tarragona ²⁶. De 1982 datan también dos síntesis de interés, específicamente dedicadas a la historia de la prostitución, y procedentes de dos campos distintos ²⁷.

A los documentos publicados por Lidón se añadieron los reunidos en 1983 por la historiadora de la mujer Mary Nash en su antología

²³ Mary NASH (ed.): *Mujeres libres. España, 1936-1939*, Barcelona, 1976, 231 pp. (pp. 181-187), *Y Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939*, Barcelona, 1981, 318 pp.

²⁴ Geraldine M. SCANLON, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, 1976, 391 pp., Y Madrid (2.ª ed.), 1986, XXXVIII-393 pp. (Primera Parte: 1868-1931, 1, *Trabajo*, 4, *Prostitución*, pp. 104-121).

²⁵ María Milena TOFFOLI MOYANO, edición de Santa María Micaela del Santísimo Sacramento (Vizcondesa de JOH BALÁN), *Autobiografía*, Madrid (núm. 428), 1981, Y 2.ª ed., 1992, XLII-597 pp. No mencionamos la numerosa producción hagiográfica sobre la Vizcondesa, ya objeto de una biografía en 1884 por Vicente DE LA FUENTE.

²⁶ Cfr., respectivamente, Antoni CARNER i BOHHÁS, *Historia de la prostitución, la brujería i els mals costums a Igualada (De l'any 1350 al 1956)*, Igualada, 1980, 112 pp.; Josep CLAHÁ, «Cirona a mitjan segle XIX: les cases de tolerancia», *Tercer Congrés d'Historia de la Medicina catalana. Actes*, Lleida, 1981, vol. 1, pp. 95-100; M. Antonia FERRER I Bosc y Montserrat DUCH i PLANA, «Mesures de control i prevenció sanitàries a la ciutat de Tarragona: la prostitució a finals de segle XIX», *Primeres [ornades d'Antropologia de la Medicina. II Col·loqui de l'./C.A. Comunicacions. Tarragona, 16-18 de desembre 1982*, Tarragona, 1982, pp. 35-50.

²⁷ Rosa M. CAPEL MARTÍNEZ, «La prostitución en España: notas para un estudio socio-histórico», en *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, 1982, y 2.ª ed., 1986, pp. 269-298, y José María Lmóri, «La reglamentación de la prostitución en España durante los siglos XIX y XX», *Estudios de Deusto*, Bilbao, núm. 69, julio-diciembre 1982, pp. 409-493.

de textos sobre las mujeres españolas, la familia y el trabajo entre 1875 y 1936, haciendo posible cada vez más el acceder fácilmente a los documentos primarios²⁸. Explica primero la autora que la inclusión del tema de la prostitución se debe a los vínculos que los testimonios de la época establecen entre la prostitución y la institución familiar, por una parte, y la prostitución y el trabajo de la mujer, por otra». La prostitución funcionaría así, para los «pensadores de la izquierda», como «corolaria» a la institución familiar, y como «válvula de escape» para una sexualidad masculina considerada como más imperiosa de satisfacer que la femenina. También reproduce otros testimonios (como el de Margarita Nelken²⁹) que explicaban la actividad prostitucional a partir de factores socioeconómicos. En una segunda parte, publica algunos documentos relativos a la reglamentación de la prostitución, algunos ya reproducidos con anterioridad. Utiliza al respecto en su introducción, aunque indirectamente, los datos aportados por el importante trabajo de Sereñana para Barcelona, que hubiera podido ser el Parent-Duchátelet español³⁰, y por el responsable del Servicio de Higiene Especial de Barcelona en 1891, Carlos Ronquillo.

En su deshilvanado discurso de recepción en el Instituto de Estudios Asturianos, leído en 1979 pero publicado sólo en 1983, el novelista y erudito local Luciano Castañón aporta algunos datos acerca de la historia de la prostitución en Asturias³¹. En particular, reproduce la portada y cita algunos artículos del *Reglamento de la profilaxis pública de las enfermedades venéreas-sifilíticas en Gijón* (1919), no localizado hasta la fecha.

Mayor interés tiene para el historiador el trabajo de Luis Lorente Toledo sobre el conflicto surgido entre autoridades municipales, pro-

²⁸ *Mujer, familia y trabajo en España* (1875-1936), Madrid, 1983, 398 pp. (pp. 29-39, Yselección de documentos pp. 253-296).

²⁹ Margarita NELKEN, *La condición social de la mujer en España. Su estado actual: su posible desarrollo*, Barcelona, s. a. (1919), 280 pp. (ver Capítulo VIII, «La prostitución», pp. 135-154).

³⁰ Prudencio SEREÑANA y PARTAGÁS, *La prostitución en la ciudad de Barcelona, estudiada como enfermedad social y considerada como origen de otras enfermedades dinámicas, orgánicas y morales de la población barcelonesa*, con un prólogo del Doctor D. Juan CINE, Barcelona, 1881, X-243 pp. Ha sido reeditado parcialmente por Antonio M. REY CONZÁLEZ, *Estudios médico-sociales sobre marginados en la España del siglo XIX*, Madrid 1990, 237 pp. («La prostitución», pp. 13-19, Y reedición parcial de P. SEREÑANA Y PARTAGÁS, pp. 65-104).

³¹ Luciano CASTAÑÓN, *Noticias en torno a la vida airada en Asturias*, Oviedo, 1983, 61 pp.

vinciales y judiciales toledanas tras la queja elevada por el Coronel de la plaza en 1840 ante al aumento de enfermedades venéreas entre la tropa ³². Una medida realmente excepcional, propia de otros tiempos, fue en efecto tomada por el Alcalde de Toledo, dispuesto a «dar un castigo ejemplar», ordenando en enero de 1843 que dos prostitutas «a quien hace días mand(ó) marchasen a los Pueblos de su naturaleza» fuesen inmediatamente «rapadas y expelidas por el sitio de la calle Ancha y Zodocover hasta dejarlas de Puertas afuera en el día de hoy». A pesar de una lectura a veces algo forzada de los documentos procedentes del Archivo Municipal de Toledo (reproducidos *in-fine* pero sin transcripción), el autor tiene el mérito de sacar a la luz un episodio seguramente único por aquellos años, demostrando una vez más las posibilidades abiertas por los archivos locales.

Ya mejor conocida por la edición reseñada anteriormente de su *Autobiografía* en 1981, la Vizcondesa de Iorbalán es objeto del último capítulo del libro de María Dolores Pérez Baltasar sobre las casas de recogidas en Madrid ³³ En los capítulos anteriores se estudian, pero aislados del contexto histórico y en particular de la realidad prostitucional, los orígenes y funcionamiento (esencialmente en la segunda mitad del siglo XVIII) de varias casas de *arrepentidas* y *recogidas*. Para reconstruir su objeto de estudio, la autora recurre en particular a algunos legajos del Archivo Histórico Nacional (Sección *Consejos*). Se puede completar provechosamente con el artículo de Andrés Moreno Mengíbar sobre el modelo de la «prostituta arrepentida» en la España barroca ³⁴.

Los grabados de Goya relativos a las prostitutas (esencialmente en los *Caprichos*, serie realizada entre 1798 y 1799), algunos de los cuales ilustran el libro de Pérez Baltasar, se encuentran analizados y situados por Roberto Alcalá Flecha ³⁵. Si bien no cabe buscar en ellos una representación pictórica realista de la realidad prostitucional, sino más bien una «distorsión humorística o dramática de la escena representada»,

³² Luis LORENTE TOLEDO, «Un paréntesis socio-jurídico en la vida municipal de Toledo: las mancebías (1840-1844)», *Anales Toledanos*, Toledo, núm. 20, 1984, pp. 157-187.

³³ María Dolores PÉREZ BALTSAR, *Mujeres marginadas. Las casas de recogidas en Madrid*, Madrid, 1984, 119 pp. (pp. 107-119).

³⁴ Andrés J. MORENO MENGÍBAR, «Modelos de piedad en la España barroca: la prostituta arrepentida», *Comunicaciones presentadas al XI Congreso de Profesores-Investigadores*, Palos de la Frontera, 1992, pp. 239-252.

³⁵ Roberto ALCALÁ FLECHA, *Matrimonio y prostitución en el arte de Goya*, Cáceres, 1984, 141 pp. (Cap. 2, «Prostitución», pp. 67-141).

los grabados y dibujos de Coya inciden a su manera en la presencia del mundo de la prostitución (a través por ejemplo de la imagen de la Celestina) a finales del siglo XVIII³⁶.

La cuestión de la reglamentación prostitucional decimonónica es objeto de nuevos estudios en 1986 por Matilde Cuevas, uno de ellos firmado en colaboración con Luis Enrique Otero Carvajal³⁷. Los autores abordan al final un aspecto sobre el cual va a insistir M. Cuevas en su segundo artículo, dedicado más precisamente al caso madrileño, o sea, la mirada social frente a la prostituta, mezcla de desconsideración, en particular por parte de las clases dominantes, y de integración «en los modos de vida y hacer cotidiano de los barrios bajos de la ciudad, formando comunidades homogéneas con fuertes lazos de solidaridad, funcionando por medio de un código no escrito». Si esta última tesis es interesante, sólo es apoyada por extractos del libro ya señalado de Bernaldo de Quirós y Llanas Aguilaniedo³⁸.

A partir de 1986 se van a multiplicar los estudios locales que comentaremos a continuación, con un hito en 1990³⁹. Señalemos en particular los varios artículos, en solitario o en asociación, de Andrés Moreno Mengíbar y Francisco Vázquez Carcía⁴⁰, que han ido demostrando su extraordinaria fecundidad, y la publicación en 1994 de las actas del primer coloquio sobre la historia de la prostitución en España en la

³⁶ Ver también la edición moderna del *Arte de las putas*, de Nicolás FERNÁNDEZ DE MORATÍN, a cargo de Isabel COLÓN CALDERÓN y Gaspar GARROTE BERNAL, *Arte de putear*, Archidona, 1995, 243 pp.

³⁷ Matilde CUEVAS, «Aproximación a la consideración social de la prostitución madrileña», en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, 1986, vol. 2, pp. 163-173, Y Matilde CUEVAS y Luis Enrique OTEHO CARVAJAL, «Prostitución y legislación en el siglo XIX. Aproximación a la consideración social de la prostituta», en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1986, pp. 247-258.

³⁸ C. BEHNALDO DE QUIRÓS y J. M. LLANAS AGUILANIEDO, *La mala vida en Madrid*, *op. cit.*

³⁹ Mencionemos también la traducción española del libro de Guido VERGANI, *Cuando las persianas estaban cerradas*, Madrid, 1989, 133 pp., Y el artículo de Rafael HUERTAS GARCÍA-ALEJO, «Prostitución y espacio urbano: sobre la medicalización de la "mala vida" en Buenos Aires (1900-1920)», *Asc!epio*, Madrid, vol. 42-2, 1990, pp. 211-221.

⁴⁰ Además de los trabajos ya citados, cfr. F. MORENO MENGÍBAR y Francisco VÁZQUEZ GAHÍA, «Biopolíticas del placer en España. Documentos sobre la prostitución en Sevilla (2.ª parte): las reglamentaciones del siglo XIX», *Er. Revista de Filosofía*, Sevilla, núm. 11, invierno 1990-91, pp. 153-192, y «La prostitución reglamentada en Sevilla durante el siglo XIX», en Raphael CARRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne de l'époque des Rois Catholiques à la Ile République*, París, 1994, pp. 259-276.

época moderna y contemporánea (desde los Reyes Católicos hasta la II República) verificado en Arc et Senans (Francia) en 1991 41.

Con los 77 trabajos, de mayor o menor amplitud, reseñados en un cuarto de siglo de investigación, disponemos ya de una relativamente buena aproximación de la prostitución en la España contemporánea, particularmente en la segunda mitad del siglo XIX. Menos trabajados han sido en cambio la época de la guerra de 1936-1939 y el franquismo 42. En particular, el cierre de los burdeles tolerados en 1956 no ha motivado ningún estudio 43 Faltan también estudios sobre la prostitución en los siglos XVII y XVIII, en lo que pudiéramos llamar etapa de transición entre la «edad de oro» de la reglamentación en la época moderna y la «edad de plata» en la época contemporánea para poder apreciar el fenómeno prostitucional en su globalidad 44.

2. Visiones de conjunto

La única síntesis reciente que pretende abarcar el conjunto de la historia de la prostitución en España (inada menos que desde los orígenes hasta nuestros días!) es la firmada por Francisco Núñez Roldán 45

41 Raphael CARRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne de l'époque des Rois Catholiques à la IIe République*, París, 1994, 387 pp. El *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* dedicará su núm. 25, de junio de 1997, a la historia de la prostitución en la España contemporánea.

42 Ver los capítulos dedicados al «sexo comprado» por Osear CABALLERO, *El sexo del franquismo*, Madrid, 1977, 319 pp. «El sexo comprado: 1. El sí de las putas», «El sexo comprado: II. Barcelona, ¿Distrito V o Barrio Chino?», «El sexo comprado: III. Cuando llegues a Madrid»).

43 Ver para Francia el libro anecdótico pero útil de Alphonse BOJTARUJ, *Lafermeture. 13 avril 1946: la fin des maisons closes*, París, 1986, 346 pp.

44 La tesis de María Luisa MEIJIDE PARDO (*Mendicidad, vagancia y prostitución en la España del siglo XVIII. La casa galera y los departamentos de corrección de mujeres*, Madrid, 1992, 2 vols., XIII-1605 pp.) no colma esta laguna, y el por otra parte apasionante ensayo de Carmen MARTÍN CAITE (*Usos amorosos del dieciocho en España*, Barcelona, 4.ª ed., 1991, XVIII-324 pp.) se revela decepcionante en este aspecto. Ver para Sevilla de 1660 a 1770 el trabajo de María Luisa CANJAU CHACÍN, «Prostitutas y desarraigadas en la Sevilla del Antiguo Régimen», en María Dolores RAMOS PALOMO Y María Teresa VERA BALANZA (eds.), *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente. Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Iruerdisciplinario de la Mujer*, Málaga, 1996, vol. II, pp. 237-251.

45 Francisco NOÑEZ ROLDÁN, *Mujeres públicas. Historia de la prostitución en España*, Madrid, 1995, 230 pp.

Pero, publicada en una editorial que prima lo «sensacionalista» por encima de todo y por un no especialista en la materia -profesor de inglés en un instituto sevillano--, el resultado ofrecido es desgraciadamente una obra apresurada, en la que la curiosidad morbosa impide llegar a un verdadero acercamiento científico del tema, y en la que además no se citan en la bibliografía final todas las obras que sirvieron a su redacción. Tampoco olvidemos importantes lagunas y errores factuales (por ejemplo, el que el Gobierno republicano mantuviera «todas las instituciones del Patronato de la Trata de Blancas», cuando éste fue disuelto inmediatamente en junio de 1931) que invalidan este trabajo.

Es preferible, pues, acudir a trabajos menos ambiciosos pero más serios. El primer estudio de conjunto reciente fue realizado por Geraldine Scanlon en 1976⁴⁶. Si el punto de partida de su investigación fue «un interés por el papel de la mujer en la novela del siglo XIX y, en especial, por la obra de novelistas como Emilia Pardo Bazán y Benito Pérez Caldos», su estudio pretende analizar «la posición real de la mujer en la sociedad española», interesándose en particular en la génesis del feminismo y en el porqué de su lento despegue en España. Significativamente, es en el capítulo dedicado al trabajo femenino donde G. Scanlon enfoca la prostitución, «la profesión abierta a todas las mujeres», valiéndose de un extenso abanico de fuentes escritas (prensa y libros de la época, como los de Amancio Peratoner⁴⁷). Tras presentar la vida de las prostitutas entre el burdel y el hospital, e insistiendo sobre la mirada social hacia las prostitutas, se refiere a la reglamentación «y consiguiente tolerancia del vicio por parte del Estado» como «el método más corriente de *tratar* la prostitución», y al poco arraigo de las tesis abolicionistas, detallando algo las actividades del *Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas*. Siguiendo a César Juarros (1879-1942), la autora inserta el recurso a la prostitución en las prácticas sexuales corrientes de los varones españoles. Y si «la abolición de la prostitución legalizada se convirtió en el principal objetivo de los espíritus más progresistas de la época», como Margarita Nelken, con quien cierra su estudio, constata cómo la opinión pública, «incluso

⁴⁶ Cfr. nota 24.

⁴⁷ Existe una reedición moderna de uno de sus múltiples y variopintas obras-traducciones: Amancio PERATONER, *Los peligros del amor de la lujuria y del libertinaje en el hombre y en la mujer*, Madrid, 1992, 173 pp.

(...) las clases más cultas», seguían defendiendo «vigorosamente la prostitución legislada en nombre de la higiene pública».

Modestamente calificado de «notas para un estudio sociohistórico», el denso trabajo presentado por la historiadora modernista Rosa M.^a Capel se centra en «los años de la monarquía restaurada», estructurándose en seis puntos: «Razones y condicionantes de un comportamiento», «La trata de blancas, alimento de los prostíbulos», «Pupilera y carrerista, dos formas de una misma situación», «Legislar y reglamentar la prostitución, competencia de las esferas oficiales», «Proteger y regenerar, labor de las instituciones contra la prostitución» y «Abolir la prostitución, una nueva etapa»⁴⁸. Entre otras fuentes manejadas por la autora, que insiste en «la ausencia de fuentes documentales suficientes por su número, directas por su procedencia, exactas por su contenido», cabe señalar la utilización de algún legajo de la llamada Serie A de los fondos del Ministerio de la Gobernación rescatados en el Archivo Histórico Nacional. Rosa Capel realiza así una primera presentación del dispositivo reglamentarista diseñado por la normativa madrileña de 1865, con los elementos de identidad prostitucional (el registro y la cartilla), la marginalización del espacio y la contribución financiera de las prostitutas al propio sistema⁴⁹. La autora muestra bien cómo la preocupación de las autoridades frente a la realidad prostitucional se reducía a «atemperar sus términos a límites tolerables».

Los trabajos globales sobre la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea, comentados más arriba, pueden valer también

⁴⁸ Cfr. nota 27.

⁴⁹ El Reglamento de 1865 venía citado (en el apartado «Medicina», junto con algunas obras relativas a la prostitución), y debidamente localizado (Biblioteca Nacional), por M.^a del Carmen SIMÓN PALMER, «La mujer española en la sociedad del Siglo XIX», *Cuadernos Bibliográficos*, Madrid, t. XXXVII, núm. 418, 1978, p. 203. El Reglamento ya había sido traducido al francés por el Dr. J. JEANNEL (*De la Prostitution dans les grandes villes au XIXe siècle et de l'extinction des maladies uénéériennes. Questions générales d'hygiène, de moralité publique et de légalité. Mesures prophylactiques internationales. Réformes à opérer dans le service sanitaire. Discussion des règlements exécutés dans les principales villes d'Europe*, París, 1868, pp. 272-278, Y2.^a ed., París, 1874, pp. 467-470) y reproducido por Gui BEFESSE [*Profesionales del amor. Historia de la prostitución a través del tiempo. Reportajes de la prostitución actual en las grandes capitales. Barcelona y su vida alegre*, Barcelona (c. 1931), pp. 133-136]. También lo será por A. RIVIERE GÓMEZ, «Caídas, Miserables, Degeneradas»; *Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*, Madrid, 1994, pp. 194-207.

para disponer de una visión de conjunto de las actitudes de la administración y por ende de la sociedad frente a la prostitución ⁵⁰.

El discurso higiénico (y médico en general) que informa claramente esta normativa administrativa es presentado en varios trabajos ⁵¹. Un enfoque general sobre las enfermedades venéreas en la España del último tercio del siglo XIX, anticipo de una tesis doctoral leída en la Universidad de Granada en 1995 ⁵², analiza el modelo epidemiológico centrado en la prostitución presentado por los higienistas (entre prohibicionistas y reglamentaristas, mayoritarios) y en la base de la noción de «control sanitario» presente en la reglamentación ⁵³

La posición frente a la prostitución de dos importantes revistas médicas durante la Restauración (*El Siglo Médico* y *El Anfiteatro Anatómico Español*) ha sido objeto de atención de la hispanista francesa Claire Nicolle Robin ⁵⁴. Extensos extractos (capítulos VI y VII) del estudio de 1882 sobre la prostitución en Barcelona «estudiada como enfermedad social» del higienista Prudencio Sereñana y Partagás (1842-1902) han sido presentados y reeditados ⁵⁵. Se puede añadir el estudio de Josep María Calbet i Camarasa sobre la revista barcelonesa (1883-1884) *El*

⁵⁰ J. María LIJÓN, «La reglamentación de la prostitución en España...», *op. cit.*, y J. L. GUEREÑA, «La réglementation de la prostitution en Espagne aux XIXe-XXe siècles, Répression et réglementation», en Raphael CARRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 229-257.

⁵¹ A. 1. MORENO MENGIBAR y F. VAZQUEZ GAHEÍA, «Biopolíticas del placer en España. Documentos sobre la prostitución en Sevilla (2.ª parte): las reglamentaciones del siglo XIX», *Er. Revista de Filosofía*, Sevilla, núm. 11, invierno 1990-91, pp. 153-192, Y J. L. GUEREÑA «Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabañús (1792) al Reglamento de Madrid (1847)», *Dynamis*, Granada, núm. 15, 1995, pp. 401-441. Ver también Juan CASCO SOLÍS, «La Higiene sexual en el proceso de institucionalización de la sanidad pública española», *Asclepio*, Madrid, vol. 42-2, 1990, pp. 223-252. Para un acercamiento biográfico, se puede utilizar el *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1983, 2 vols., 554 y 574 pp.

⁵² *De la Higiene de la prostitución a la lucha antivenérea: enfermedades venéreas y medicina social en España (1868-1936)*, Tesis de doctorado (director: Esteban RODRÍGUEZ OEAÑA), Granada, 1995, 409 pp.

⁵³ Ramón CASTEJÓN BOLEA, «Enfermedades venéreas en la España del último tercio del siglo XIX. Una aproximación a los fundamentos morales de la higiene pública», *Dynamis*, Granada, vol. 11, 1991, pp. 239-261. Ver también Baltasar LLOPIS MINGUEZ, *Las publicaciones sobre venereología en la España isabelina (1834-1868) y su posición internacional*, Tesis de doctorado, 1990, 2 t., 1.223 pp.

⁵⁴ Claire Nicolle RORIN, «La prostitution: *El Siglo Médico/El A.A.E.*», en Raphael CAHHAseo (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 333-343.

⁵⁵ S. A. del REY GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 65-104.

Escurador de la Higiene, «organo defensor de la moral y de las buenas costumbres», que «surt amb els projectes» de Sereñana y «vol portar-los a cap»⁵⁶ A la reglamentación sanitaria de la prostitución propuesta a principios del siglo XX por Juan de Azúa (1858-1922) dedican por fin unas páginas E. Río de la Torre y A. García Pérez⁵⁷

El discurso político no oficial ha sido analizado desde la vertiente anarquista por Gérard Brey⁵⁸ Su estudio centrado en la prensa anarquista de 1881 a 1907 muestra que se trata de una denuncia global de la prostitución y de una solidaridad con las prostitutas, pero que no lucha contra la frecuentación de los prostíbulos por los obreros. La argumentación refleja cierto puritanismo y la afirmación de terminar cuanto antes con las injusticias sociales. Puede completarse con los trabajos de Mary Nash centrados en los años de la guerra de 1936-1939⁵⁹

Disponemos también de algunas monografías locales en la larga duración que pueden suplir la carencia actual de estudios generales. Obra de un aficionado a los estudios históricos, el libro del periodista Javier Rioyo sobre la historia de la prostitución en Madrid representa sin embargo una tentativa algo más seria que la de Núñez Roldán, y que se salva además por su extensa y variada iconografía⁶⁰.

Han de señalarse sobre todo los dos volúmenes recientes sobre Sevilla publicados por el «dúo dinámico» formado por el *filósofo* Joucaultiano

⁵⁶ Josep María CALBET i CAMAHASA, «La revista *El Escurador de la Higiene*», *Gimbernat. Revista Catalana d'Historia de la Medicina i de la Ciencia*, vol. VII (*Quart Congrés d'Historia de la Medicina Catalana. Actes. Volum Quart*), 1987, pp. 33-43.

⁵⁷ E. RÍO DE LA TORRE y A. GARCÍA PÉREZ «[Juan de Azúa y la reglamentación sanitaria de la prostitución», *Piel*, vol. 6, núm. 10, 1991, pp. 472-474. Se refieren a Juan DE AZÚA, *Reglamentación sanitaria de la prostitución. Profilaxis y Terapéutica colectivas de las enfermedades venéreas. Extracto de un informe oral, hecho ante el Real Consejo de Sanidad, en la discusión de un proyecto de Reglamento de la Sección de Higiene de la Prostitución. Junio 1904*, Madrid, 1905, 22 pp.

⁵⁸ CÉRARD BREY, «La prostitution dans la presse anarchiste espagnole (1881-1907)»>>, en Raphael CARRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 345-357. José ÁLVAHEZ JUNCO había señalado ya la importancia del discurso anarquista sobre el tema, «desde requisitorias morales hasta escritos higiénico-estadísticos, insistiendo siempre en las causas sociales del problema» [*La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, 1976, p. 292]. Ver también Joaquín ROMERO MAUHA, *La rosa de fuego. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana trágica, 1899-1909*, Barcelona, 1975, pp. 133-135.

⁵⁹ Cfr. nota 23.

⁶⁰ JAVIER RIOYO, *Madrid. Casas de lenocinio, holganza y malvivir*, Madrid, 1991, 420 pp.

Francisco Vázquez García y el historiador Moreno Mengíbar, que trascienden claramente el mero marco hispalense ⁶¹. Tres capítulos, que recogen parte de sus estudios anteriores, estructuran el segundo volumen relativo a la época contemporánea: «Prostitución e Higienismo en la España contemporánea», «Políticas del burdel en la Sevilla contemporánea: la gestación del sistema» y «Formas y espacios de la prostitución sevillana. Las torsiones del sistema». Nuestros autores explican perfectamente el papel desempeñado por la prostitución en la capital andaluza, la gestación y funcionamiento del sistema reglamentarista, la topografía y morfología de la prostitución adaptada a la demanda. Los autores, conocedores de la bibliografía nacional e internacional sobre el tema, y que han vaciado al respecto toda la documentación local (fondos de archivos, prensa médica y local), nos entregan una magnífica monografía de historia global y comparada. Es de lamentar, sin embargo, la ausencia de una conclusión general y de un índice onomástico (ya que se citan muchos nombres con interesantes indicaciones biográficas).

Los estudiosos de la literatura empiezan también a interesarse por las representaciones literarias de las prostitutas. Ya nos referimos al estudio de C. del Moral a propósito de la novela barojiana ⁶². El caso del «naturalista» Eduardo López Bago (1855-1931) es estudiado por Pierre Jourdan, Pura Fernández y Nil Santianez-Tio ⁶³. En *La Prostituta* (1884), primera «novela médico-social» de una tetralogía dedicada a

(1) *Poder y Prostitución en Sevilla (Siglos XIV al XX)*, tomo 11, *La Edad Contemporánea*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, 310 pp. El primer volumen publicado en 1995 se refiere a la época medieval y moderna. Otros trabajos de estos autores sobre el mismo tema son: F. VÁZQUEZ GAHCÍA, «Apuntes para la historia de la prostitución reglamentada en la Andalucía contemporánea», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba*, 1991. *Las mujeres en la Historia de Andalucía*, Córdoba, 1994; pp. 431-436, y en colaboración con A. MORENO MENGÍBAR, «Documentos sobre el prostíbulo municipal de Sevilla. Siglos XVI-XIX», *Er. Revista de Filosofía*, Sevilla, núm. 7-8, verano 1989, pp. 325-379; «Pascual de Hontañón y la prostitución gaditana del último tercio del siglo XIX: saber médico frente a moralidad pública», *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad de Cádiz, núm. 2, 1990, pp. 217-230. Y «Políticas del burdel en la España contemporánea: de las propuestas ilustradas a la prostitución reglamentada», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Cádiz, núm. 1, 1991, pp. 55-77. A. Moreno Mengíbar es autor, por otra parte, de una tesis sobre la historia de la ópera en Sevilla.

⁶² Cfr. nota 15.

⁶³ Cfr., respectivamente, Pierre JOURDAN «Les manifestations du naturalisme en Espagne: Deux romans de López Bago, *El periodista* et *La Prostituta* (1884)», *Iris*, Montpellier, 1, 1988, pp. 69-105; P. FERNÁNDEZ *Eduardo López Bago y el naturalismo radical*.

la prostitución (*La Pálida*, *La Buscona* y *La Querida*), encontramos entre otros temas la descripción de una casa de prostitución madrileña y el retrato de su ama, Mari Pepa, «curioso caso paico-patológico».

A las representaciones literarias de la prostitución dedica también algunas páginas José Antonio Cieza García dentro de un estudio más amplio sobre la imagen de la infancia, la familia y la escuela en los textos literarios en el primer tercio del siglo XX⁶⁴. Apoyándose en varias citas aisladas de diversos autores (Pérez de Ayala, Concha Espina, Emilio Carrere, Blasco Ibáñez...), el autor evoca tanto las razones que llevan a la prostitución «como única vía de solución económica siempre abierta y fácil», tras por ejemplo «la pérdida de la honra», «motivo de escándalo, deshonor y vergüenza para toda la familia», como las diversas clases de prostitución y su imagen social.

Citemos también, dentro de esta perspectiva literaria, el amplio recorrido, desgraciadamente sin referencias, propuesto por José Luis Buendía López en 1994, y distinguiendo «La prostituta de la burguesía mercantil» (ide *La Lozana andaluza* a *La Celestina!*), «Fortunata, la prostituta enamorada» (a partir claro está de la novela de Galdós) y «La prostituta como alicente cómico: *La Coquito*, de Joaquín Belda»⁶⁵.

Con mayor concreción, María del Carmen Simón Palmer se interesa por el tema de la prostitución en la novela madrileña del siglo XIX⁶⁶. Estudiando las novelas de Eduardo López Bago, Enrique Sánchez Seña,

La novela y el mercado literario en el siglo XIX. Amsterdam-Atlanta (Teoría Literaria: Texto y Teoría, núm. 18), 1995, 257 pp.; Y N. SANTIANEZ-TIO, «En el umbral de las vanguardias: deseo y subversión en la novela naturalista española», *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, t. 97, núm. 2, 1995, pp. 583-604 (pp. 595-598). Sobre López Bago, pueden verse también Miguel Angel Lozano Marco, «El Naturalismo radical: Eduardo López Bago. Un texto desconocido de Alejandro Sawa», *Anales de Literatura Española*, Alicante, núm. 2, 1983, pp. 341-360, e Yvan Lissorgues, «El «naturalismo radical»: Eduardo López Bago (y Alejandro Sawa)», en *Realismo y Naturalismo en España en la segunda mitad del siglo XIX*. Barcelona, 1988, pp. 237-253.

⁶⁴ José Antonio CIEZA GAHÍA, *Mentalidad social y modelos educativos. La imagen de la infancia, la familia y la escuela a través de los textos literarios (1900-1930)*, Salamanca, 1989, 380 pp. (Capítulo II, «Hombre y mujer», 2.3, «La prostitución», pp. 70-77).

⁶⁵ José Luis BUENDÍA LÓPEZ, «La prostitución a través de la literatura española: De Franciso Delicado a los años 1920», en Raphael CAHRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 373-385. Ver también Manuel AzNAH SOLER, «La musa canalla: de putas y poetas hacia 1900», *Hispanistica XX*, Dijon, núm. 9, 1992, pp. 65-90.

⁶⁶ M. C. SIMÓN PALMEH, «La prostitución en la novela madrileña del siglo XIX (Realidad social y representación novelística)», en Haphael CARHASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 359-371.

Enrique Pérez Escrich, Matilde Cherner (bajo el seudónimo de Rafael Luna 67), José Ortega Munilla..., Simón Palmer aborda algunos temas donde la «representación» novelística «confirma» la «realidad social»: prostitución reglamentada y clandestina, el chulo, prevención y centros de corrección.

Sobre el caso barcelonés, se puede utilizar el trabajo de Dorsey Boatwrigth y Enric Ucelay Da Cal sobre la imagen de los bajos fondos y la revista *El Escándalo* 68.

3. Estudios locales

La investigación sobre la historia de la prostitución se ha adaptado lógicamente a la naturaleza de las fuentes más asequibles y a las posibilidades concretas de edición. Y si escasean los estudios generales, se han multiplicado por el contrario los estudios locales de mayor o menor ambición, y no siempre insertos en una problemática más general.

Por áreas geográfico-culturales, Andalucía (esencialmente Cádiz y Sevilla), Cataluña (salvo Lérida) y Madrid cuentan con un buen número de estudios. Una aproximación general para la Andalucía contemporánea puede encontrarse en los «apuntes» de Francisco Vázquez Carcía 69. El vasto proyecto del autor -concretado en otros estudios- pretende analizar cómo fue pensada la prostitución en Andalucía, «mediante cálculos de acción que atraviesan las instituciones y los discursos médicos, morales, pedagógicos, administrativos», y qué tipo tanto de apoyos como de obstáculos encontró tal pensamiento «al instrumentarse socialmente».

Se puede considerar que la provincia gaditana, particularmente en la etapa isabelina pero también más adelante, representa una especie

67 En su bibliografía *Escritoras españolas del siglo XIX. Manual bibliográfico*, Madrid, 1991, p. 226, M." del C. SIMÓN PALMER indica que «son las memorias íntimas de una prostituta».

68 D. BOATWRIGTH y E. UCELAY DA CAL, «La imatge dels baixos fons i la revista *El Escándalo*. La dona del *Barrio Chino*», *L'Auenc*, Barcelona, núm. 76, noviembre 1984, pp. 26-34. Algunas notas se encuentran también en los artículos de Jordi CASTELLANOS, «Los bajos fondos como tema literario. Las tres caras del espejo», *Barcelona en la literatura*, cuaderno central núm. 20 de *Barcelona. Metropolí mediterrània*, Barcelona, s. L, pp. 82-89, Y «El districte cinqué i la novel.la catalana dels anys trenta», *Els Marges*, Barcelona, núm. 26, septiembre 1982, pp. 115-119.

69 «Apuntes para la historia de la prostitución reglamentada en la Andalucía contemporánea», loco cit.

de «vanguardia» en la materia, como en otros aspectos político-sociales y culturales por cierto ⁷⁰. La importancia socioeconómica y cultural de Cádiz y su región, la primacía de su puerto, su papel clave en la historia política del país, su apertura al mundo exterior, son ampliamente conocidos ⁷¹. La existencia de una burguesía gaditana dinámica (formada por comerciantes y marinos), adinerada, es resaltada por todos los viajeros, incluso si la ciudad conocía cierta decadencia. Y la ciudad de Jerez era, por ejemplo, la quinta población de España por contribución territorial durante la monarquía isabelina.

Transformación de una tesis doctoral leída en 1985, la interesante monografía de Alberto Ramos Santana sobre la burguesía gaditana en la época isabelina abordaba de paso la prostitución en el capítulo dedicado a «Moralidad y seguridad pública» ⁷². Trayendo a colación los testimonios de Antonio Alcalá Galiano (1789-1865) y de Federico Rubio Galí (1827-1902), recuerda el papel de las casas de prostitución -con distintas denominaciones (<<casas de citas», «casas de mala nota», «casas de alcahuetes», «casas de mala fama»)- como lugares de sociabilidad. De estas casas, valiéndose de varios legajos del Archivo Diocesano de Cádiz, presenta una primera relación con la ubicación correspondiente. Su proliferación (real o percibida como tal) dio lugar a una polémica en la prensa local en agosto de 1861 para conseguir el cierre de algunas casas de prostitución en la ciudad, obteniendo aparentemente satisfacción. Pero nada se dice del reglamento aprobado unos meses antes y seguramente en el origen de esta campaña, reproducido posteriormente con algunos errores de lectura y no situado suficientemente en una perspectiva histórica por Pedro González Jiménez ⁷³.

El análisis, por F. Vázquez García y A. Moreno Mengíbar, de la propuesta del médico gaditano Pascual de Hontañón y Cabezas en 1865 para «reforzar las medidas sanitarias, administrativas y legales, que tenían como blanco a la población de las rameras», permite aportar

⁷⁰ Ver Paul AUBERT Gérard BREY Jean-Louis GUEREÑA, Jaegues MAURICE, Serge SALAÜN, *Anarquismo y Poesía en Cádiz bajo la Restauración*, Córdoba, 1986, pp. 9-46.

⁷¹ Ver la magnífica monografía de Ramón Solís sobre el Cádiz de principios del siglo XIX (*El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*, Madrid, 1958, XXXII-563 pp.).

⁷² Alberto RAMOS SANTANA, *La burguesía gaditana en la época isabelina*, Cádiz, 1987, 631 pp. (Cap. VIII, «Moralidad y seguridad pública», pp. 421-443; «Prostitución», pp. 438-439).

⁷³ Pedro GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La prostitución en el Cádiz isabelino», *Cades*, Cádiz, núm. 2], 1993, pp. 127-141.

algunos datos suplementarios sobre el reglamentarismo gaditano y precisar la naturaleza de los dispositivos de control propuestos ⁷⁴.

La importancia de la prostitución en la provincia gaditana, o al menos la relativamente temprana actuación de las autoridades para controlarla ⁷⁵, se manifiesta concretamente en el trabajo de Francisco Pareja Ortiz referido al Puerto de Santa María en el último tercio del siglo XIX ⁷⁶. Partiendo de la discutible noción de «moralidad», definida aquí como «adecuación de los actos individuales a ese conjunto de valores, fuertemente imbuidos por los principios doctrinales del catolicismo, que son aceptados por la casi totalidad de la sociedad española», el autor llega a entender las relaciones con prostitutas (como también las relaciones extramatrimoniales en general) como una «quiebra del modelo ético» previamente definido, condenada por «moralistas y pastoralistas» pero tolerada por la sociedad misma. El descubrimiento en el Archivo Municipal de una «abundante y bastante exhaustiva» documentación sobre «Higiene especial», encerrando en particular padrones de prostitutas y un reglamento *repressivo de la prostitución* adoptado por el Ayuntamiento en 1864 con la debida aprobación del Gobernador, le lleva a interesarse por la cuestión de la reglamentación, con fines esencialmente sanitarios, pero de forma aislada (no se menciona por ejemplo el reglamento gaditano publicado unos meses antes con el mismo título y del que el reglamento portuense es mera adaptación). El autor avanza la plena integración social de las prostitutas que «gozaban de cierto *status social*» y realiza un pequeño análisis sociológico.

En una magnífica monografía sobre Jerez de la Frontera durante el Sexenio democrático, Diego Caro Cancela dedica algunas páginas a la prostitución, en torno esencialmente a las *Disposiciones sobre las casas de mugeres públicas*, propuestas en 1855 por los ediles Ramón de Cala y Manuel Maqueda para someter «todas las casas de mujeres

⁷⁴ «Pascual de Hontañón y la prostitución gaditana del último tercio del siglo XIX».», loco cito

⁷⁵ Señalemos también la comunicación, aún inédita, de Antonio Luis RODRIGUEZ CABAÑAS, «La prostitución reglamentada en Sanlúcar de Barrameda entre finales del s. XIX y principios del XX. El Reglamento de la Sección Municipal de Higiene», presentada al Coloquio *La mujer en la provincia de Cádiz a través de la Historia. II Coloquio de Historias Locales de Cádiz* (Cádiz, 1990).

⁷⁶ Francisco PAHEJA OHTJZ, «Mentalidad, religiosidad y moralidad pública: la prostitución en El Puerto de Santa María en el último tercio del s. XIX», *Comunicaciones Presentadas al VII Congreso de Profesores-Investigadores*, Motril, 1988, pp. 489-503.

públicas a dos reconocimientos facultativos semanales» 77. Llamen la atención la temprana fecha de las disposiciones y la personalidad de sus promotores. También apunta D. Caro que las prostitutas (las «mujeres públicas» según la terminología del censo y de la época) aparecían censadas junto a otras poblaciones marginales como podían serlo los mendigos, los gitanos y los vagabundos, los dementes, los «idiotas», los ciegos y los sordomudos en el censo de 1857, por lo menos en los documentos primarios 78, ya que desgraciadamente los datos por profesión u ocupación no figuran en la publicación impresa por la Comisión de Estadística General del Reino.

Sobre Sevilla, y adelantada por varios trabajos colectivos suyos, la ya comentada amplia monografía realizada por F. Vázquez García y A. Moreno Mengibar dibuja un panorama muy completo en la zona.

Para Málaga, contamos con un apresurado relato desprovisto de referencias y casi totalmente mudo sobre la época contemporánea, a pesar de su título, de M.^a Inmaculada Muñoz Robledo 79. Sobre la reglamentación malagueña de principios del xx, disponemos de dos documentos. En 1987, el historiador malagueño Antonio Nadal publicaba en apéndice a su libro sobre higiene pública en Málaga a principios del siglo xx -pero sin analizarlo ni situarlo y sin precisar las referencias ni incluso la fecha- el reglamento elaborado en 1906 para el Congreso provincial de Higiene por el Dr. Antonio Rosado 80.

Otros dos investigadores (una antropóloga barcelonesa y un historiador malagueño) han reeditado posteriormente otro reglamento rela-

77 Diego CAno CANCELA, *Burguesía y Jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*, Jerez, 1990, 636 pp. «El orden moral. Delincuencia y prostitución», pp. 55-58). Sobre este tema, el autor presentó una comunicación al ya referido *Coloquio de Historias Locales de Cádiz* (Cádiz, octubre de 1990): «Una aproximación a la prostitución en el Jerez del siglo XIX».

78 Ver también M.^a Rosa JIMÉNEZ, *Espacio urbano y Sociedad. Estudio del Padrón Municipal Zaragozano de 1857*, Zaragoza, 1990, p. 74.

79 M.^a Inmaculada Musoz ROBLEDO, «La prostitución en Andalucía. Málaga en la prostitución (S. xv al XIX)», en Pilar BALLAN y Teresa Ourrz (eds.), *La mujer en Andalucía. I: "Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*, Granada, t. 1, 1990, pp. 287-296.

80 Antonio NADAL, *Escrexta, Higiene, Larios, clases populares y formas de vida en Málaga, 1900-1915*, Málaga, 1987, 185 pp. (pp. 157-175: «Higiene de la prostitución, Doctor Rosado»). Se trata del *Reglamento especial de la Higiene de la Prostitución redactado con la colaboración y aprobación de la Comisión permanente de Sanidad por su Vicepresidente Doctor Rosado. Sección 3.^a en Primer Congreso Provincial de Higiene de Málaga, 1906, celebrado en los días del 16 al 19 de agosto*, Málaga, 1906, pp. 51-73 (paginación independiente), también editado como *Reglamento especial de la Higiene*

tivo a la provincia de Málaga, concretamente el de Antequera de 1908, publicado en apéndice a las *Ordenanzas municipales* antequeranas de 1914⁸¹. Su objetivo, nos indican, era «institucionalizar un oficio femenino que atentaba, por otra parte, contra la moral y las buenas costumbres sexuales de la época». El desconocimiento de la investigación ya publicada les lleva a errores de interpretación, tal el relativo al comienzo de la reglamentación en España.

El estudio llevado a cabo por Fernando López Mora sobre la prostitución en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XIX aborda tanto aspectos ideológicos, reglamentaristas como sociológicos⁸². Insiste en el arraigo de la prostitución entre las clases populares, por la «prevalencia de las casas más corrientes y vulgares», y dibuja una topografía relativamente «dispersa» de los lugares prostitucionales: mantenimiento en el casco histórico más degradado y presencia en el sector burgués noroccidental.

En la provincia de Jaén, Francisco López Villarejo, autor de una tesis sobre la evolución demográfica-política y socioeconómica durante el Sexenio, ha estudiado la prostitución en el enclave minero de Linares⁸³. Las fuentes consultadas (libros de registro del hospital) le permiten aportar interesantes datos sobre el número de prostitutas ingresadas en el hospital padeciendo enfermedades venéreas durante el Sexenio (144 prostitutas adscritas a por lo menos 27 prostíbulos), así como el amplio abanico de sus edades (de doce a cuarenta años)⁸⁴. Los pros-

de la Prostitución redactado con la colaboración y aprobación de la Comisión permanente de Sanidad por su Vicepresidente Doctor Rosado, Málaga, 1906, 37 pp.

⁸¹ Verena STOLCKE y Antonio PAREJO, «Las prostitutas. Necesarias pero peligrosas (Reglamento para la Higiene y Vigilancia de las Prostitutas. Antequera, 1908)», *Revista de Estudios Antequeranos*, Antequera, núm. 1, 1993, pp. 139-144 (+ reproducción del Reglamento sin paginar).

⁸² Fernando LÓPEZ MORA, «La prostitución cordobesa durante la segunda mitad del siglo XIX: reglamentarismo y aproximación sociológica», en Haphaél CARRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 277-305. Ha presentado también una comunicación al 11 Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores (1992): «Sensibilidades ante la "mala mujer": del recelo moral a la prevención epidémica en el Hospital del Amparo de Córdoba».

⁸³ Francisco LÓPEZ VILLAREJO «Sociedad y prostitución en un enclave minero de la Andalucía del siglo XIX», *Comunicaciones presentadas al XI Congreso de Profesores-Investigadores. Palos de la Frontera, septiembre 1992*, Córdoba, 1994, pp. 353-365. Su tesis es *Linares durante el Sexenio Revolucionario (1868-1875) (Estudio de su evolución demográfica, política y socioeconómica)*, Jaén, 1994, 738 pp.

⁸⁴ En la tesis anteriormente citada, López VILLAREJO incluye otro dato suplementario, la procedencia geográfica de las prostitutas, siempre a partir de las mismas fuentes:

tíbulos se localizaban esencialmente entonces en los bajos de la Plaza de Toros, «lugar que concentraba una población inmigrante compuesta por familias de dudosos antecedentes» (alto porcentaje de concubinatos, de hijos naturales, de varones solteros y de delincuencia...).

Sobre Jaén capital, Manuel López Pérez aporta algunos datos aislados sacados de la documentación municipal, entre la cual figura el reglamento jiennense de 1891 ⁸⁵.

Con semejantes características, y con algunos análisis discutibles, podemos citar el artículo de Sebastián Carrasco Perea sobre la prostitución en Huelva, en el que trae a la luz en particular una polémica ciudadana de 1931 sobre la ubicación de un prostíbulo onubense ⁸⁶. No conocemos en cambio estudios sobre la prostitución en la época contemporánea para las provincias de Granada y de Almería.

Sobre Cataluña, y aparte de los estudios ya citados sobre Gerona, Tarragona e Igualada, disponemos de algunos otros trabajos. Joan Bada i Elías inserta su acercamiento a la prostitución en un conjunto más amplio en el que estudia el trabajo femenino y las prácticas abortivas ⁸⁷. Tan sólo se puede reseñar el dato que aporta sobre el incumplimiento de la normativa legal sobre la prostitución: así, de 109 prostitutas que dejaron la prostitución en 1899 por actuación de la Asociación de Padres de Familia, cerca del 50 por 100 no pasaba de los doce años.

El caso barcelonés, ya enfocado por la imagen de su famoso «Barrio Chino» (Distrito Quinto) ⁸⁸, es estudiado también a través de su reglamentación ⁸⁹ y de sus revistas higiénicas ⁹⁰. Por otra parte, la reedición

por orden de importancia, Jaén, Granada, Andújar, Almería, Baeza, Martos y Córdoba (*ibid.*, pp. 523-526).

⁸⁵ Manuel LÓPEZ PÉREZ, «La mala vida en Jaén», en *Crónica de la "Cena jocosa" de 1989*, Jaén, 1990, pp. 19-29.

⁸⁶ Sebastián CAHASCOS PEREA, «Las pupilas», *Revista de Feria de Zalamea la Real*, Ayuntamiento de Zalamea la Real, época III, volumen II, núm. 12, 1990, pp. 15-17.

⁸⁷ joan BADA I ELÍAS, «Avortament i prostitució a Catalunya (1850-1907)», *Afers. Fulls de recerca i pensament*, Valencia, núm. 10, 1990, pp. 401-417.

⁸⁸ Ver I. FABRE y J. M. HUERTAS, «El Districte Cinque-Treball, lluita i plaer», en *Tots els barris de Barcelona*, Barcelona, 1977 pp. 270-348, y Paco VILLAR, *Historia y leyenda del Barrio Chino (1900-1992)*. *Crónica y documentos de los bajos fondos de Barcelona*, Barcelona, 1996, 259 pp.

⁸⁹ Santiago BOCANEGHA I VAQUERO, «Prostitució reglamentada i control social: l'exemple del "Servicio de Higiene Especial y Vigilancia de la Prostitución" de Barcelona el 1889», *Acacia*, Barcelona, núm. 3, 1993, pp. 141-151.

⁹⁰ Josep María CALBET [CAMARASA, «La revista *El Escrutador de la Higiene*», loco cito

parcial de la obra de P. Sereñana ha hecho asequible su trabajo sobre la prostitución en Barcelona durante la Restauración ⁹¹. Se puede añadir el estudio relativo a las condiciones de vida y de trabajo en la comarca de Osona (Vich y su entorno, en la provincia de Barcelona) durante la Restauración por Ioan Serrallonga i Urquidi ⁹². El tema de la prostitución se inserta en el estudio de las «condiciones y calidad de la vida», justo tras haber abordado las tabernas y el alcoholismo. Tema casual de enfrentamiento entre clericales y anticlericales, se empezará a hablar realmente de la prostitución a principios del siglo XX, «corn una plaga embrutidora no sols del sostums, sinó del cos», aunque siga predominando el silencio como «eficac vigilant de l'ordre i de la moral tradicional». El primer reglamento ausense data en efecto de 1921. Muchos de los establecimientos dedicados a la prostitución eran cafés con habitaciones en el piso superior.

En un estimulante artículo programático, el historiador barcelonés Enrie Ucelay-Da Cal incluye precisamente la casa de prostitución (*la casa de barrets*) entre los espacios de sociabilidad masculina como un espacio «polivalente», llamando la atención hacia los «consumidores», los grandes ausentes de la historiografía ⁹³. Va a ser la demanda masculina, subraya, «per satisfer addiccions -sexe, beguda, jocs forts i altres sensacions-, ádhuc menjars», la que irá creando un espacio alternativo «de trobada alhora estimulanti i relaxat».

Sobre Baleares, sólo contamos con ediciones de documentos relacionados con la prostitución, trabajo siempre útil pero que no exime de su lectura. Señalemos así la publicación por Onofre Vaquer Bennasar del Informe del Consejo Provincial de la provincia de Baleares en 1863 sobre el proyecto de Reglamento de la prostitución, extractos del Reglamento palmesano de 1889, así como el Informe provincial sobre el estado de la moralidad en España de 1952 ⁹⁴. Por su parte, Ramón Rosselló Vaquer y laume Bover Pujol han reproducido el Reglamento palmesano

⁹¹ Antonio M. REY CONZÁLEZ, *Estudios médico-sociales...*, op. cito

⁹² Ioan SERRALLONGA I URQUIDI, «La vida i la mort a la Catalunya treballadora: Osona 1880-1920», en Ioan SEHHALLONGA I URQUIDI, Josep Lluís MARTIN RAMOS, *Condicions materials i resposta obrera a la Catalunya corüempania*, Sant Quirze de Besora, 1992, pp. 109-115 (<<ProstituciÓ>>).

⁹³ Enrie UCELAY-DA CAL, «Els espais de la sociabilitat: La parroquia, els "parroquians" i la qüestió de les clienteles», *L'Aveng*, Barcelona, núm. 171, junio 1993, pp. 18-27 (<<La "casa de barrets" vista pels consumidors>>, pp. 24-26).

⁹⁴ Onofre VAQJIEH BENNASAH, *La Sexualitat a Mallorca. Documents historics*, Mallorca, 1987, 56 pp. (pp. 48-54).

de 1885 conservado en la Biblioteca Pública, así como diversos documentos sacados en particular del Archivo Municipal de Palma de Mallorca --extractos de las *Actas Municipales* de 1889 por ejemplo- 95.

Para Madrid, contamos con un estudio global ya reseñado, y varias monografías también indicadas 96. La reglamentación, sobre la cual volveremos, ha sido objeto de especial atención 97.

Dentro del capítulo dedicado a las «relaciones dentro de los sexos» de su interesante aportación al estudio de la vida cotidiana de las mujeres en Madrid en la década de los años veinte del siglo xx, Pilar Folguera aborda la prostitución tras el control de nacimientos y la polémica sobre la anticoncepción, el aborto y la política natalista bajo el régimen primorriverista 98. Utiliza tanto documentos de la época -Eslava (1900), Quirós-Llanas Aguilaniedo (1901), Juderías (1902)- como fuentes orales. A partir del estudio sociológico realizado por el jesuita Antonio Castro Calpe 99, Pilar Folguera se interesa por las causas que inducen a la prostitución, entre las cuales se pueden encontrar la orfandad, la carencia tutelar paterna y materna, la existencia de una hermana prostituta, el trabajo doméstico o la falta de trabajo. También señala para el Madrid primorriverista la temprana edad de iniciación a la prostitución (a partir de los trece-catorce años), así como las diferentes

⁹⁵ Ramón Rosseu.o VAQUER y Jaume BOYER PUJOL, *El sexe a Mallorca. Notes històriques II*, Palma de Mallorca, 1994, 366 pp. «<Prostitució», pp. 214-215; «Prostitució a la part forana», p. 223; «Putes», pp. 237-246; reproducción facsímil del Reglamento de 1885, pp. 323-334. Apéndice 3.º. Se puede encontrar también una relación de prostíbulos y prostitutas en la Palma de los años veinte en Antoni SALAS i COLOM, *La Fuente de las Tortugas: nostalgias palmesas de la tercera edad*, Palma de Mallorca, 1988.

⁹⁶ Se trata de los trabajos de Javier RROVO, Carmen DEL MONAL y Matilde CUEVAS indicados más arriba. Sobre la prostitución actual, ver Amparo COMAS, *La prostitución femenina en Madrid*, Madrid, 1991, 108 pp.

⁹⁷ Cfr. Rosa M.ª CAPEL, «La prostitución en España...», loco cit., y J. L. GUEHEÑA, «Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea...», loco cit., y «El tiempo de la prostitución reglamentada. Madrid (1847-1909)», en M.a Dolores RAMOS y M.a Teresa BERA (eds.), *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente. Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinario de la Mujer*, Málaga, vol. II, pp. 53-75.

⁹⁸ Pilar FOLCUEHA, *Vida cotidiana en Madrid. El primer tercio de siglo a través de las fuentes orales*, Madrid, 1987, 252 pp. «<Relaciones entre los sexos», «La prostitución en Madrid», pp. 145-150). Ver también J. VILLARÍN, *El Madrid de Primo de Rivera* (1928), Madrid, 1979, pp. 35-37.

⁹⁹ Antonio CXSRMO CALPE, S. J., *Deontología médica en las tendencias sexuales de los célibes*, Madrid, 1927, XVI-176 pp.

formas y lugares de prostitución (casas de compromiso, mancebías) y la psicología de las prostitutas (resignación frente a su situación, deseo de casarse y tener hijos, convicciones religiosas). Del mismo estudio, y a partir del número de hombres hospitalizados en el célebre Hospital de San Juan de Dios por enfermedades venéreas, saca datos concretos acerca de la frecuentación de los prostíbulos (dos veces a la semana para el 13 por 100, y una vez a la semana para el 47 por 100 de los encuestados). Finalmente, y gracias a algunos testimonios orales, incide sobre la topología prostitucional madrileña y la aceptación social generalizada de la prostitución.

El libro de Aurora Hiviere Gómez sobre las instituciones encargadas en Madrid de «acoger» a las prostitutas completa ampliamente el estudio ya reseñado de M.^a D. Pérez Baltasar¹⁰⁰. Utilizando el archivo de las Religiosas adoratrices, y en particular los expedientes de más de 1.100 prostitutas recogidas por la congregación entre 1845 y 1865, la autora logra aportar numerosos datos sobre la extracción socioprofesional de las prostitutas, su procedencia geográfica, las motivaciones (sociales, económicas, culturales) que las llevan a prostituirse, así como su régimen de vida en la institución. En apéndice publica unas interesantes historias de vidas de prostitutas (25), así como una memoria sobre la casa de María Santísima de las Desamparadas en 1849.

Para Murcia, hemos de señalar los trabajos de López Paredes y Salaün¹⁰¹. En 1986, López Paredes reconstruye desde mediados del siglo XVIII, anecdóticamente y sin indicar referencias documentales, la historia del *Molinete* de Cartagena, «conocido mundialmente y a niveles casi idénticos del Barrio Chino de Barcelona». La importancia de la escuadra, junto al personal de las marinas mercantes que recalaban en Cartagena, explica desde luego el desarrollo de la prostitución cartagenera. Tras un rápido enfoque de la reglamentación local (en par-

¹⁰⁰ Aurora RIVIÈRE GÓMEZ, «*Caidas, Miserables, Degeneradas*»: *Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*. Madrid, 1994, 214 pp.

¹⁰¹ Manuel LÓPEZ PAREDES, *Historias del Molinete de Cartagena*, Alcoy, 1986, 78 pp., Y Serge SALAÜN, «Les corps du mineur (Sexualité et prostitution à La Unión)», en Haphaél CAHNASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 315-332. No se ha publicado la comunicación de un colectivo médico (A. GARCÍA REVERTE, I. ALBALADEJO LLORET, A. BAHRAGÁN PÉREZ, A. MARTÍNEZ BELCHI, M. SÁNCHEZ VALENCIA, M. PALACIOS LÓPEZ) al V Congreso Regional de Medicina Familiar y Comunitaria (Cartagena, diciembre 1989): «Estudio descriptivo retrospectivo de los controles sanitarios a mujeres dedicadas a la prostitución, en el Municipio de La Unión, durante el período comprendido entre 1912 y 1920: Y del marco sociocultural y legal en que se fundamentan».

ricular el Reglamento de 1891), el autor indica los establecimientos que componían el *Molinete* (bares y cafés cantantes junto a los burdeles), recuerda a las prostitutas que alcanzaron alguna fama ¹⁰², e insiste en el sentido religioso del cual no estaban desprovistas.

Por la antigua ciudad minera de La Unión, «el Eldorado español», se ha interesado el hispanista francés Serge Salaün, a quien esta ciudad le parece representar hasta 1936 «un microcosme privilégié pour l'observation de tous les types de consommation culturelle et tout particulièrement de la sexualité, ou des comportements sexuels en général, et de la prostitution», La rica documentación conservada en el Archivo Municipal le permite rastrear la gran diversidad de los lugares y de la oferta prostitucional: pupilas en casas de prostitución, camareras, clandestinas, «artistas» (cupletistas, bailarinas...).

Sobre el área valenciana ¹⁰³ sólo conocemos estudios enmarcados en la provincia de Alicante: el dedicado a Alcoy por Julio Berenguer Barceló, ya citado, y los más recientes sobre Alicante de José Siles González e Isabel Guillem Chofre y M.^a Jesús Paternina Bono ¹⁰⁴. En su trabajo sobre la estructura familiar y la función social de la mujer en Alicante de 1868 a 1936, ¹. Siles González integra en efecto la prostitución entre las «actividades marginales» de la mujer. Las archiveras municipales de Alicante en su comunicación a la I Jornada *Salut i malatia en els municipis valencians* (1813-1939) analizan por su parte un registro de prostitutas en 1885 procedente del Gobierno Civil y hoy conservado en el Archivo Municipal ¹⁰⁵.

¹⁰² Apuntemos que la prostituta cartagenera Caridad «la Negra» inspiró a Darío Fernández Flores para su novela *Lola, espejo oscuro* (1950).

¹⁰³ Existe una tesina de licenciatura sobre la prostitución en Valencia, leída en 1977, de Amalia CLAUDIO PUERTO, que no conocemos. Ver también Vicent Lluís SALAVERT I FABIANI, Jorge NAVARRO, *La sanitat municipal a Valencia (segles XIII-XX)*, Valencia, 1992, 232 pp., que no llegan a abordar realmente el tema de la prostitución en la época contemporánea.

¹⁰⁴ José SILES GONZÁLEZ, *Estructura familiar y función social de la mujer en Alicante* (1868-1936), Alicante, 1995, 279 pp. (cap. IV, «La mujer y las actividades marginales en Alicante: La estructura familiar y las redes de solidaridad», 1, «Las prostitutas», pp. 209-225), e Isabel GUILLEM CHOFRE y M.^a Jesús PATERNINA BONO, «Breve estudio descriptivo sobre la prostitución en el Alicante de 1885», en J. L. BAHONA y J. Mrcó (eds.), *Salut i malatia en els municipis valencians*, Valencia, 1996, pp. 183-190.

¹⁰⁵ Es de lamentar que algunos documentos señalados por las bibliografías locales (Manuel RICO GARCÍA o Isidro ALBERT BERENGUER) sigan sepultados en archivos privados, sin que los historiadores puedan tener acceso a ellos.

Para las demás áreas culturales, el panorama historiográfico es más desolador. Asturias cuenta desde luego con el ya citado y deficiente discurso de Luciano Castañón ¹⁰⁶, y Castilla con el trabajo concreto de Luis Lorente Toledo sobre Toledo. Para Aragón, sólo podemos señalar unas páginas en las que Serafín Villén López cita algunas noticias relativas a la prostitución en su trabajo sobre los orígenes de la policía municipal en Zaragoza ¹⁰⁷. Acerca de Extremadura, y más concretamente de Badajoz, Purificación Gato Castaño se interesa por el centro pacense de «rehabilitación de la mujer», llevado por las Adoratrices de 1919 a 1975 ¹⁰⁸. Pareciendo desconocer la edición anotada de la *Autobiografía* de la fundadora de las Adoratrices por María Milena Toffoli Moyano, la autora vuelve a esbozar la personalidad de la Vizcondesa, la génesis y los principios de su proyecto, abordando tan sólo al final y demasiado rápidamente las realidades locales.

En su trabajo sobre las relaciones entre prostitución y domesticidad, Josette Guereña utiliza dos registros de prostitutas de Santiago de Compostela a fines del siglo XIX y principios del XX ¹⁰⁹. La existencia de la mención de la ocupación profesional anterior permite documentar el trasvase existente entre la población doméstica femenina y la prostitución santiaguesa.

Finalmente, sobre el País Vasco y Navarra ¹¹⁰, así como sobre Cana-

¹⁰⁶ Mencionemos también el estudio sociológico actual *Condiciones de vida de las prostitutas en Asturias*, Oviedo, 1992, 167 pp.

¹⁰⁷ Serafín VILLÉN LÓPEZ, *Zaragoza y el orden público. Orígenes de la policía municipal, 1849-1865*, Zaragoza, 1986, 137 pp. (pp. 106-107). En su *Historia de la Real Academia de Medicina de Zaragoza*, el médico Fernando ZUBIRI VIDAL reproduce parte de la discusión verificada en 1845 en el seno de la Academia sobre la prostitución, sin aludir al reglamento que acababa de implantar allí el Gobernador (Zaragoza, 1976, pp. 83-84). Sobre la sanidad, ver Mariano RABADÁN PINA, *Evolución sanitaria de Zaragoza, 1870-1970. Un siglo en la historia de la medicina zaragozana*, Zaragoza, 1984, 255 pp.

¹⁰⁸ Purificación GATO CASTAÑO, «Primer centro pacense de rehabilitación de la mujer, 1919-1975», en *Mujer y Educación en España, 1868-1975*, Santiago, 1990, pp. 623-632.

¹⁰⁹ Josette GUEREÑA, «Prostitution et domesticité en Espagne dans la deuxième moitié du XIXe siècle», en Raphael CARHASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 307-314. Sobre Galicia, ver también el libro de J. J. CEBRIÁN FRANCO, *Prostitución y Sociedad*, Barcelona, 1977, 234 pp., Y Enrique R. MORA, *Nuestra prostitución*, Lugo, 1980, 307 pp.

¹¹⁰ Sobre el discurso higienista, ver Pilar PÉREZ-FUENES HERNÁNDEZ, «El discurso higienista y la moralización de la clase obrera en la primera industrialización vasca», *Historia Contemporánea*, Bilbao, núm. 5, 1991, pp. 127-156.

rias, Cantabria y La Rioja ¹¹¹, no conocemos ningún estudio específico sobre el tema que nos ocupa.

4. La cuestión de la reglamentación

Las fuentes disponibles, sobre las cuales volveremos más detenidamente, han privilegiado el acercamiento «administrativo» de la prostitución, o sea, su reglamentación –**la** tentativa de disciplinar social y sexualmente–, que, como ya hemos señalado, ofrece incontestablemente una «mirada social» sobre la actividad prostitucional. También representa un buen indicador de la importancia social alcanzada localmente por la prostitución. Por supuesto, no se reglamenta algo que no existe. Sería útil al respecto estudiar detalladamente quiénes eran las autoridades reguladoras (municipales, provinciales).

Una sociedad burguesa urbana se estaba dotando, desde la época isabelina, de diversos instrumentos de intervención y control del espacio social. La reglamentación de la prostitución, en sus dos dimensiones (higiénica y policial), formaba claramente parte de este dispositivo social. Se trataba de una real operación de limpieza urbana paralela a la que también se realizaba entonces con los pobres y los «vagos» para construir nuevos espacios de sociabilidad urbana. En vez de encerrar a la prostituta en una casa de corrección o de expulsarla de la ciudad como se había venido haciendo desde tiempos atrás, se la recluía en una casa de prostitución limitando su libertad de circulación y controlando periódicamente su potencial capacidad de contagio. Al mismo tiempo, la tolerancia de la prostitución confirmó claramente el lugar y el papel de los burdeles en la vida social de las principales ciudades españolas.

Ya abordada por Carmen del Moral, Geraldine Scanlon y Rosa Capel, la cuestión de la reglamentación de la prostitución va a constituir una línea importante de investigación. Publicado en 1982, el detallado estudio del jurista José María Lidón ofrece por primera vez un cuadro de conjunto de la reglamentación de la prostitución en los siglos XIX y XX (del Código Penal de 1822 al decreto abolicionista de 1956), casi

¹¹¹ En su trabajo sobre la sanidad, M.aLuisa GAHCÍA AHHIACA alude a las *Ordenanzas Municipales* de 1900 que encierran algunos artículos sobre la prostitución («Entre epidemias y progresos. Sanidad en el municipio de Logroño en las últimas décadas del XIX», *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño, 1986, p. 339).

exhaustivo para la época. Junto con una bibliografía importante, y a la utilización de prensa oficial (como la *Gaceta de Madrid* o el *Diario de Sesiones de Cortes* para las discusiones parlamentarias), Lidón rastreó también los legajos ya reseñados del Archivo Histórico Nacional, lo que le permitió publicar en apéndice parte del reglamento madrileño de 1877¹¹². Lidón insiste precisamente en los problemas de la accesibilidad a las fuentes primarias, a propósito por ejemplo del Reglamento madrileño de 1865 o de las Actas del Real Consejo de Sanidad, que no pudo localizar.

Tras referirse a «los primeros reglamentos provinciales o locales» y a «los primeros intentos de organización oficial» (las órdenes de enero de 1889 y diciembre de 1892 sobre la competencia -provincial o local- de los servicios de higiene de las casas de prostitución), el autor pasa a estudiar la reglamentación en el siglo XX, desde la Instrucción General de Sanidad de 1904, insistiendo especialmente en el Reglamento de 1908, «primero con carácter general que tuvo vigencia real en España», y que también publica en apéndice¹¹³, junto con un interesante cuadro sintetizando las respuestas enviadas en 1909 por los Gobiernos Civiles sobre el estado de la reglamentación de la prostitución y otros documentos posteriores. Muestra cómo a partir de 1918 el tratamiento sanitario del tema de la prostitución por las autoridades les llevó progresivamente a independizar la lucha antivenérea del registro y del control de las casas de prostitución, camino hacia la adopción de un régimen abolicionista durante la II República. Finalmente explica bien la génesis en medios católicos de la medida abolicionista de 1956, aunque no la sitúa en la nueva coyuntura abierta con el ingreso en la Organización de las Naciones Unidas en 1955, hecho posible tras los acuerdos militares y políticos de 1953 entre el régimen franquista y los Estados Unidos. El estudio de Lidón puede completarse con el

¹¹² José María LIDÓN, «La reglamentación de la prostitución en España durante los siglos XIX y XX», loco cit., pp. 471-476. Ya había sido publicado por E. RODRÍGUEZ SONS, *op. cit.*, 1892, t. II, pp. 215-219, Y por el Dr. Antonio MARTÍNEZ NAVARRO, *La Prostitución en la Villa de Madrid*, *op. cit.*, 1909, pp. 89-99, Y traducido por Julián JUBERÍAS, *Recueil des lois et ordonnances en vigueur pour la Répression de la Traite des Blanches dans les principaux pays d'Europe et d'Amérique fait, au nom du patronage royal espagnol pour la répression de la traite des blanches par* .oo, Madrid, 1913, pp. 283-296.

¹¹³ J. M. LIDÓN, arto cit., pp. 476-480. Este Reglamento ya fue publicado por A. NAVARRO FEHNÁNDEZ (*op. cit.*, 1909, pp. 100-104), y lo será después por M. NASH (*op. cit.*, 1983, pp. 281-286), siempre sin citar referencias.

estudio del penalista José Enrique Sobremonte Martínez, menos riguroso en su planteamiento histórico y más detallado en los aspectos puramente jurídicos del tema, para un período posterior ¹¹⁴.

La cuestión de la reglamentación prostitucional decimonónica es objeto de nuevos estudios en 1986 por Matilde Cuevas, uno de ellos firmado en colaboración con Luis Enrique Otero. El primer artículo, pretendiendo «integrar a las minorías marginadas» dentro de un «proyecto serio de construcción de la historia de las mujeres y de las clases populares», arranca de la discusión parlamentaria acerca de la *Ley contra vagos y ociosos* en el verano de 1820 (no señalada por Lidón), prosiguiendo con los Códigos Penales de 1822, 1848 Y 1870. En estos dos últimos textos, como muestran los autores, la prostitución ya no es delito, pues pertenece a la esfera de lo privado. No se tratará por lo tanto de acabar con la prostitución, sino de regularla.

A la reglamentación de finales del siglo XIX y principios del siglo XX dedica Mario N. López Martínez un análisis bastante incompleto que presenta en particular el Reglamento madrileño de 1877, la actividad del Patronato para la represión de la trata de blancas y el Reglamento de 1910 ¹¹⁵. Observa la transformación progresiva de la noción de prostitución: si, a mediados del siglo XIX, las prostitutas «eran vistas como la encarnación del mal y la perversión, como transmisoras de las más terribles enfermedades a la humanidad», esta concepción fue modificándose, según él, «hasta considerar a la meretriz como una "funcionaria" que ejercía sobre la sociedad un papel amortiguador de tensiones sociales y hasta benefactor con respecto al matrimonio burgués».

Otra tentativa de enfoque global de la reglamentación de la prostitución en los siglos XIX y XX será efectuada por Jean-Louis Guereña en 1994, pero desde una perspectiva menos jurídica que la de Lidón ¹¹⁶. La existencia misma de la reglamentación testimonia, según él, el reconocimiento y la importancia del hecho prostitucional, y revela asimismo la voluntad de las instituciones provinciales y locales en pretender con-

¹¹⁴ José Enrique SOBREMONTÉ MARTÍNEZ, *Prostitución y Código penal*, Valencia, 1983, 116 pp.

¹¹⁵ Mario N. LÓPEZ MARTÍNEZ, «La prostitución en España entre dos siglos: una preocupación desde el Ministerio de Gobernación (1877-1910)», en Pilar BALLARÍN y Teresa ORTIZ (eds.), *La mujer en Andalucía. I.º Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*, Granada, t. 1, 1990, pp. 443-457.

¹¹⁶ I. L. GUEREÑA, «La réglementation de la prostitution en Espagne auq XIXe-XXe siècles. Répression et réglementarisme», en Raphaël CARRASCO (ed.), *La prostitution en Espagne...*, pp. 229-257.

trolar su movimiento y sacar los dividendos, lo que representaba otra forma de reconocimiento. Tras mostrar la ausencia de reglamentación general hasta principios del siglo XX y, por el contrario, el desarrollo de la reglamentación provincial y/o local, el autor se interesa en las bases del reglamentarismo, destacando los aspectos policiales (la voluntad de erradicar elementos potenciales de desorden social) y sobre todo médicos (la preocupación creciente de los higienistas ante el gran miedo de las enfermedades venéreas) en las estrategias municipales en la materia. La cronología y la geografía del dispositivo reglamentarista en la España contemporánea son precisadas sobre la base de una amplia documentación (procedente esencialmente de los Archivos municipales), haciendo remontarlo al madrileño de 1847, totalmente desconocido hasta entonces. Finalmente, detalla las medidas principales encerradas en estos reglamentos.

Este trabajo se completó con otros estudios, uno dedicado a la génesis de tal reglamentación, desde las propuestas de Cabarrús a fines del siglo XVIII hasta el ya citado Reglamento madrileño de 1847, y otro a presentar la reglamentación madrileña en más de medio siglo, de 1847 a 1909¹¹⁷. En el primer trabajo, el autor expone el largo debate que acaba con la elaboración efectiva de la reglamentación, mostrando cómo la visibilidad de la actividad prostitucional y la verdadera obsesión colectiva por el contagio de la sífilis y otras enfermedades venéreas iban a mover a las distintas autoridades a sentar las bases de la prostitución reglamentada (empadronamiento y vigilancia sanitaria periódica de las prostitutas), acabando con varios siglos de abolicionismo. Destaca en la génesis de esta normativa la propuesta de Cabarrús, ya conocida¹¹⁸, y el proyecto presentado en 1809, y caído en el olvido, de otro afrancesado, el médico Antonio Cibal. Analiza paralelamente el debate posterior, circunscrito en un primer tiempo a los higienistas, y que sale a la luz pública con la polémica entre Monlau y Magaz

¹¹⁷ Respectivamente, «Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea...», loco cit., pp. 401-441, Y «El tiempo de la prostitución reglamentada. Madrid, 1847-1909», *op. cit.*, pp. 53-75.

na José Antonio MARAVALL reeditó en 1973 sus famosas *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública. Escritas por el Conde de Cabarrús al Señor Don Caspar de Joellanos y precedidas de otras al Príncipe de la Paz*, Madrid, 1973, 250 pp., con un prólogo reproduciendo un artículo de 1968 «CabalTÚs y las ideas de reforma política y social en el siglo XVIII», *Revista de Occidente*, Madrid, 2.^a época, año VI, núm. 69, diciembre 1968, pp. 273-300). Falta aún, sin embargo, una biografía completa de tan fuerte personalidad.

en 1847, Y las medidas policiales y jurídicas que confluyen en el reglamento madrileño de 1847, de los que se estudian la personalidad de su promotor, Patricio de la Escosura 119, y las principales disposiciones.

El segundo trabajo se ciñe al análisis detallado del dispositivo reglamentarista elaborado para Madrid -en sus constantes y variaciones, por ejemplo durante el Sexenio-, que permite diseñar las condiciones de la actividad prostitucional, y dar cuenta de la voluntad del cuerpo social de aceptar la prostitución como un hecho inevitable, pero previniéndose de los riesgos de contagio venéreo y eliminando sus aspectos más visibles.

La documentación administrativa (por lo general de procedencia municipal) utilizada por los historiadores locales insiste lógicamente en los aspectos reglamentaristas de la prostitución dictados, y desde fechas relativamente tempranas (como en 1854 para Gerona, cuyo reglamento presentó J. Clara), por la dimensión social alcanzada por las enfermedades venéreas. La reglamentación elaborada en la coyuntura abierta por el decreto de enero de 1889, que municipaliza en toda España el Servicio de Higiene Especial, es estudiada en particular en Tarragona y en Barcelona por Santiago Bocanegra i Vaquero, que centra su análisis en la noción de control social.

La reglamentación de la prostitución empezaba, pues, a ser un hecho relativamente generalizado en bastantes ciudades españolas en la segunda mitad del siglo XIX, en particular desde finales de la monarquía de Isabel II, testimoniando la influencia médica en la administración y en la sociedad. Podemos observar que se trataba esencialmente de localidades portuarias -marítimas o fluviales- (Alicante, Barcelona, Cádiz, Málaga, Palma, Puerto de Santa María, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo), o de ciudades próximas a Francia (Gerona, Zaragoza), o sea, de centros abiertos a la comunicación con el mundo exterior. También podemos apuntar que eran plazas militares, sede de varios cuarteles, donde se hallaba buena parte de la clientela potencial de los prostíbulos. No todas eran ciudades con una población importante, pero la casi totalidad de las ciudades más pobladas figuraba con una reglamentación más o menos completa (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevi-

J9 Las dos biografías existentes de Patricio de la Escosura (Antonio INJESTA, *D. Patricio de la Escosura*, Madrid, 1958, 111 pp., Y M.a Luz CANO MAGALLÓN, *Patricio de la Escosura: vida y obra literaria*, Valladolid, 1988, 244 pp.) no mencionan este Reglamento de 1847, firmado por éste cuando se encontraba al frente del Gobierno Civil de Madrid.

lla...) y, por lo general, muy similar. Destacaba, por otra parte, la fuerte presencia andaluza (Cádiz, Málaga y Sevilla), y en menor medida catalana (Barcelona y Gerona).

5. Una sociología de la prostitución

La documentación administrativa utilizada (y particularmente los registros de casas y de pupilas conservados principalmente en los Archivos Municipales) puede servir para una primera cuantificación de la prostitución tolerada (número de casas de prostitución y de prostitutas, importe de las contribuciones recaudadas), así como para una sociología básica de las prostitutas (procedencia geográfica y edad), como lo demuestran M. Antonia Ferrer i Bosch y Montserrat Duch i Plana para Tarragona en los años en los que el municipio tenía la responsabilidad del llamado «Servicio de Higiene Especial (1889-1892). En cuanto a la procedencia geográfica, las autoras apuntan la importancia de las prostitutas originarias de otras zonas de España, ya que «el control social en una ciutat petita com Tarragona feia impossible la pràctica de la prostitució en la ciutat on es neixia».

A iguales resultados llega Joan Serrallonga i Urquidi sobre la prostitución en Vich y la comarca de Osona (Barcelona) durante la Restauración: pocas veces provenían las prostitutas de los burdeles ausentes de la comarca, sino más bien de Barcelona, y su llegada era anunciada en Vich «amb fulls volants que es distribuï'en abundosament».

Encontramos esta aproximación sociológica de las prostitutas en varios trabajos sobre la prostitución. Por ejemplo, en su estudio ya reseñado sobre Córdoba, F. López Mora insiste en la necesidad de profundizar en los aspectos sociológicos, «especialmente para determinar la procedencia social de las meretrices», para descartar definitivamente «las motivaciones psicológicas, hedonistas o sentimentales» en provecho de las sociales. Los registros de prostitutas conservados para 1868 y 1889 le permiten tal acercamiento sociológico (ilustrado además con gráficos), pero sin desvelar en el caso cordobés, contrariamente a otros, la procedencia socioprofesional de las prostitutas. En cuanto a sus orígenes geográficos, resalta el carácter minoritario en 1867-1868 de la procedencia rural de la misma provincia (menos del 20 por 100). De la capital procedían el 43 por 100 de las prostitutas, y de otras capitales (sin precisar cuáles) un 27 por 100. Por lo que se refiere a la edad,

y para la misma fecha, destaca que la práctica prostitucional se ceñía al período de fertilidad de la mujer (veinte-veinticuatro años), constatando, caso también frecuente en otros lugares, la aparición de prostitutas con menos de catorce años.

El vaciado de los padrones municipales alicantinos (en 1877, 1900 Y 1935) permite realizar a J. Siles González, en la parte más original de su estudio, una aproximación sociológica a la prostitución en Alicante ¹²⁰. Anota en particular cierta estabilidad en la actividad prostitucional durante aquel período y observa que el intercambio de prostitutas entre los distintos prostíbulos se restringía al entorno (Albacete, Valencia, Murcia, Almería y naturalmente Alicante). También señala la existencia de prostitutas procedentes de una misma familia (hermanas por ejemplo). Sobre la base del registro del Servicio de la Higiene Especial de Alicante en 1885, I. Guillem Chofre y M. J. Paternina Bono establecen que una tercera parte de las 200 prostitutas allí censadas provenían de la provincia de Alicante (Alcoy y Alicante capital), una quinta parte de la de Valencia, y algo más del 16 por 100 de la región murciana. En cuanto a sus edades, el grupo más numeroso lo componían las prostitutas de veinte a veinticuatro años (38 por 100), seguidas por las de quince a diecinueve años (24 por 100), de veinticinco a veintinueve (18 por 100), y de treinta a treinta y cuatro años (12 por 100).

Sobre El Puerto de Santa María (Cádiz), Pareja Ortiz constata por su parte, sobre la base de distintos padrones de prostitutas (1864, 1875 Y 1891), la «enorme movilidad de las mujeres que van pasando a lo largo del año por el Puerto», su origen esencialmente local o regional (El Puerto, Cádiz, Jerez, Málaga y Sevilla), su edad relativamente temprana (entre quince y diecisiete años, aunque el segmento de edad más numeroso era el de veintiuno a veinticinco años), y su ocupación profesional anterior vinculada por lo general al servicio doméstico y a la costura ¹²¹.

Precisamente, la estrecha relación entre domesticidad y prostitución es analizada por Josette Guereña en 1994, partiendo del análisis de los registros de prostitutas de Santiago de Compostela (1886-1887,

¹²⁰ J. SILES GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 209-225.

¹²¹ Sobre el mundo de las costureras madrileñas en la Restauración, ver Adela NÚÑEZ ORTEGA, «Las modistillas de Madrid, tradición y realidad (1884-1920)», en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Madrid, 1989, vol. 11, pp. 435-450 (en particular el apartado «Valoración social de la obrera de la aguja», pp. 439-441).

1902-1913), de novelas de la época (Antonio Flores, E. Rodríguez Solís) y de la reglamentación policial de la época. Se trataba, en efecto, de dos sectores de la población considerados como potencialmente peligrosos, y sometidos por lo tanto a una reglamentación «publique régu-licre», dada su «possible et inévitable influence sur les autres catégories sociales». En su importante monografía sobre el servicio doméstico en Madrid de mediados del siglo XVIII a 1868, Carmen Sarasúa vuelve también sobre el tema sobre la base de discursos de prensa, de obras médicas (como la de Sereñana) y de documentos archivísticos ¹²².

Igualmente, la íntima relación existente entre prostitución y espectáculos (cabarés, cafés cantantes, género chico...) es desarrollada por Serge Salaün, que ya había abordado el tema para el caso de La Unión ¹²³. Muestra cómo el «carácter venal de las relaciones sexuales y de los intercambios culturales» es la consecuencia de «una evolución socioeconómica que mercantiliza la cultura y de la hipocresía de un sistema moral basado en el dimorfismo y en la ausencia de alternativa».

6. El problema de las fuentes

Este problema ante el cual se enfrenta todo historiador es particularmente agudo en el tema de la prostitución, por sus fuertes implicaciones humanas y sociales, y es resaltado por la mayoría de quienes se han interesado en él. Ante la ausencia de fuentes globales para la época contemporánea, podemos hablar incluso de que el historiador ha de realizar un verdadero trabajo arqueológico. Al depender de las fuentes, el historiador precisa, en efecto, para su trabajo diario y paciente continuidad en la localización archivística, concentración en las fuentes documentales y criterios armónicos y coherentes de clasificación de las mismas, que pocas veces se dan.

¹²² C. SARASÚA, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, 1994, 287 pp. «El servicio doméstico en la vida laboral de las mujeres». «Embarazos ilegítimos y prostitución», pp. 251-257).

¹²³ Serge SALAÜN, «Sexo y canción (Prostitución y espectáculos en los siglos XIX y XX)», *El Bosque*, Zaragoza, núm. 2, mayo-agosto 1992, pp. 107-121. Ver también su estudio «Apogeo y decadencia de la sicalipsis», en Myriam OÍAZ-OIOCAHETZ e Iris ZAVALA (eds.), *Discurso erótico y discurso transgresor en la cultura peninsular, siglos XI al XX*, Madrid, 1992, pp. 129-153.

La ausencia o desaparición de documentos, las lagunas (por no decir más) en los archivos de la administración central y periférica y, en ocasiones, su deficiente catalogación, la inexistencia o inaccesibilidad de archivos privados, constituyen serios obstáculos a la tarea propuesta por el investigador. El incendio del famoso *Archivo General Central* de Alcalá de Henares en 1939, al que se suele atribuir buena parte de las culpas ¹²⁴, los expurgos indiscriminados, la venta de documentos al peso como mero papel por archiveros irresponsables hasta fechas no muy lejanas, representan otros elementos de la situación ante la cual se encuentra el historiador contemporáneo.

La inexistencia de un verdadero Archivo del Ministerio de la Gobernación para el siglo XIX y principios del XX (sólo quedan fragmentos más o menos desordenados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid en las secciones de *Consejos* y *Fondos Modernos* y en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares ¹²⁵ la desaparición casi total de los archivos de los Gobiernos civiles de las provincias —en torno a los cuales se organizó, no lo olvidemos, buena parte de la vida económica, política y cultural de las provincias— ¹²⁶, para el período anterior al franquismo (afortunadamente en vía de rescate para el franquismo en los Archivos Históricos Provinciales ¹²⁷) no se ven compensadas por las riquezas, variables y con una clasificación no unificada, de los Archivos Municipales.

Es, pues, en los Archivos Municipales donde se encierra lo esencial de la documentación manejada por los historiadores. Aparte de los

¹²⁴ Sólo nos queda la reseña facilitada por José TOIuu: REVELLO, *Archivo General Central en Alcalá de Henares. Reseña histórica y clasificación de sus fondos*, núm. XXX, Buenos Aires, 1926, 34 pp.

¹²⁵ Del Ministerio de la Gobernación dependían en particular las instituciones siguientes (*Dirección General de Sanidad*, *Real Consejo de Sanidad*, *Dirección General de Seguridad*) que en un momento u otro intervinieron en la cuestión de la prostitución. Ya aludimos a la llamada Serie A de Gobernación en el AHN. Sería urgente una revisión y nueva catalogación científica del conjunto de las series dispersas aún disponibles. Ver José L. DE LA TORRE MERINO, «Fuentes para el estudio de la historia contemporánea: el Archivo General de la Administración», *La Investigación y las fuentes documentales de los Archivos*, Guadalajara, 1996, 1. J, pp. 143-180.

¹²⁶ En las capitales de provincias, salvo de 1889 a 1892, tuvieron la responsabilidad del Servicio de Higiene Especial.

¹²⁷ Juan José GENEPILO LANASTA, «Fuentes para la investigación en los Archivos Históricos Provinciales», *La investigación y las fuentes documentales de los Archivos*, op. cit., 1. J, pp. 297-298. En Zaragoza, parte de la documentación del Gobierno Civil para el siglo XIX se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial, lo que ha evitado seguramente su destrucción.

Reglamentos, cartillas sanitarias y padrones (de prostíbulos, amas y prostitutas) que se puedan localizar, hay que señalar el interés presentado también por las Ordenanzas municipales, que muy a menudo encerraban artículos referidos a la prostitución ¹²⁸. Otras fuentes posibles son los padrones municipales ¹²⁹ y los documentos primarios de los censos de población, que a menudo integraban a las prostitutas entre sus categorías sociales y profesionales. Por otra parte, la lectura de las Actas capitulares puede aportar también rico material. En efecto, se pueden encontrar por lo menos en las actas de las sesiones verificadas en 1889 la discusión y adaptación de la normativa de enero del mismo año.

En cuanto a fuentes escritas, se pueden consultar la prensa médica, los escritos higienistas (por ejemplo las múltiples *Topografías médicas* ¹³⁰), los reglamentos policiales, las encuestas oficiales ¹³¹... Algunos documentos son hoy disponibles por las reediciones ya indicadas.

También se puede mencionar el posible recurso a fuentes orales, realizado por ejemplo por Pilar Folguera para el Madrid primorriverista ¹³².

Como conclusión de este balance de la investigación en historia de la prostitución, es preciso insistir en su necesaria inserción en el

¹²⁸ Julián JUDERÍAS llamó la atención hacia el interés de las Ordenanzas municipales en *Recueil des lois et ordonnances en vigueur pour la Répression de la Traite des Blanches*, *op. cit.*, 1913, pp. 282-283.

¹²⁹ Mariano ESTEBAN DE VEGA, Santiago GONZÁLEZ GÓMEZ, Manuel REDERO SAN ROMAN, *Salamanca, 1900-1936: La transformación limitada de una ciudad preindustrial*, Salamanca, 1992, pp. 23-48 «Salamanca en 1900: cambios y persistencias en una ciudad preindustrial», en particular cuadro 2, «Distribución de la población catalogada por profesiones, 1900», p. 38: 24 prostitutas; cuadro 12, «Distribución de la población catalogada por profesiones, 1921», p. 61: 11 prostitutas).

¹³⁰ Ver Llorenç PRATS, *La Catalunya rancia. Les condicions de vida materials de les classes populars a la Catalunya de la Restauració segons les topografies mèdiques*, Barcelona («El Pedrís», 36), 1996, 244 pp. «Sexualitat i prostitució», pp. 196-201).

¹³¹ Cristóbal ROBLES Musoz ha presentado las respuestas a las preguntas del grupo VIII (*Condición moral de la clase obrera*) de la encuesta de la Comisión de Reformas Sociales en «La condición moral de los obreros en los informes de la Comisión de Reformas Sociales, 1884-1886», *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 142, abril-junio de 1984, pp. 79-109, Y «Algunos aspectos del sistema moral de la sociedad española después de la Revolución de 1868», *Revista de Política Social*, Madrid, vol. 44, núm. 4, octubre-diciembre de 1986, pp. 579-607.

¹³² El libro compilado por J. R. SAIZ VIADERO (*Conversaciones con la Mary Loly, 40 años de prostitución en España*, Barcelona, 1976, 126 pp.) no cumple realmente con sus promesas. Ver también Pere NEGRE, *La prostitución popular: Relatos de vida*, Barcelona, 1988, 128 pp.

conjunto de la historia de la sexualidad, aún en ciernes para la España contemporánea¹³³. La historia de la prostitución va mucho más allá de la historia de las poblaciones marginadas, como a veces se la reduce¹³⁴.

Existe claramente una oferta y una demanda prostitucional, y es en este marco social en el que debe estudiarse a nuestro parecer la prostitución. Aunque de manera mucho más discreta que en otros países (como Francia por ejemplo, donde se lo conocía por sus farolillos rojos y sus grandes rótulos), pero no menos real, el burdel tolerado formó en efecto plenamente parte del espacio urbano y social español dentro de lo que podemos considerar como la «edad de plata» de la prostitución reglamentada (de mediados del siglo XIX a 1935 y de 1941 a 1956) tras la que fue «edad de oro» en la época medieval y moderna. La topografía prostitucional mantuvo además por lo general sus espacios tradicionales en los cascos urbanos o en determinados «barrios reservados».

Si la situación historiográfica dista de ser totalmente satisfactoria, ya no estamos ante un vacío, como era el caso hace unos veinticinco años. No sólo se está reconstruyendo la importancia y las características de la actividad prostitucional a nivel local, sino que se puede precisar cada vez más el papel de la prostitución en la sociedad de su tiempo. Nuevas interpretaciones han hecho su aparición, como el considerar las casas de prostitución como elementos de sociabilidad. Señalemos al respecto la siempre necesaria aproximación pluridisciplinar (historia de la medicina, del Derecho, de las mujeres...) para construir la historia prostitucional dentro del marco de la historia social.

¹³³ El ensayo de título prometedor de Efigenio AMEZUA «Cien años de temática sexual en España: 1850-1950. Repertorio y análisis. Contribución al estudio de materiales para una historia de la sexología», *Revista de Sexología*, Madrid, núm. 48, 1991, 197 pp.) se ve invalidado por la ausencia de dicho repertorio.

¹³⁴ Ver como ejemplo la «aproximación bibliográfica y metodológica» de Rafael NÚÑEZ FLORENCIO, «Actitudes sociales ante las minorías marginadas en la España finisecular...», loco cit., pp. 17-19.